

**“FORMANDO
CONSTRUCTIVAMENTE HACIA
UN FUTURO EMPRENDEDOR”**

**PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL P.E.I.**

**INSTITUCION EDUCATIVA
TREMENTINO**

SAN BERNARDO DEL VIENTO

2016 – 2020.

TABLA DE CONTENIDO

N°	Contenido	Página
1	Marco Legal marco legal y contextual	5
1.1	Marco Legal	5
1.2	Marco Contextual	11
2	Identificación de la Institución educativa	20
3	Resolución de creación de la Institución educativa	21
4	Simbología	22
5	Reseña Histórica Institucional	24
6	Filosofía Institucional	26
6.1	Misión	26
6.2	Visión	26
6.3	Valores	26
6.4	Objetivos Institucionales	28
6.5	Propósito de Formación	29
6.6	Principios	29
7	Educación Integral	30
8	Perfiles	33
9	Componentes de Calidad	38
10.	Análisis Situación Institucional	43
10.1	Análisis Autoevaluación Institucional	43
10.2	Análisis Matriz FODA	47
10.3	Análisis Espina de Pescado	51
10.4	Planes de Mejoramiento	52
11.	Objetivos del PEI	53
12	Modelo Pedagógico	54
12.1	Acciones estratégicas	62
13	Estrategias de Aprendizaje	60
14	Metodología	64
15	Currículo	66
15.1	Plan de estudios	66
16	Acciones y Proyectos Pedagógicos	69
16.1	Acciones Pedagógicas	69
16.2	Proyectos Pedagógicos	69
17	Manual de Convivencia	72
18	Gobierno Escolar	74
19	Sistema Institucional de Evaluación	83
20	Procedimientos, Relaciones Interinstitucionales Y Estrategias De Articulación Con Expresiones Culturales Locales Y Regionales	85
20.1	Procedimientos Y Relaciones Interinstitucionales	90
20.2	Estrategias De Articulación Con Las Expresiones Culturales Locales Y	91

	Regionales	
21	Proceso Administrativo E Instrumentos Administrativos Y Pedagógicos. Sistema De Matricula	87
21.1	Proceso Administrativo	87
21.2	Instrumentos Administrativos y Pedagógicos	91
21.3	Organigrama	92
22	Servicios Generales	93
23	Impacto Institucional	94
24	Bibliografía	96
	Anexos	97

PRESENTACIÓN

La institución educativa Trementino, pretende brindar a la comunidad una educación integral y de calidad en sus diferentes niveles, mediante el uso del modelo pedagógico Constructivista con énfasis en emprendimiento para ayudar a la solución de los problemas del entorno y el mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad, de una manera dinámica y productiva.

En el presente documento se plasman los elementos estructurales del Proyecto educativo institucional, objetivos y acciones representativas de la institución como son el horizonte institucional y la filosofía institucional; el modelo pedagógico con el énfasis en emprendimiento; la estructura curricular y los planes de estudio de las diferentes áreas del saber; los proyectos pedagógicos transversales, productivos y culturales; los planes de mejoramiento y planes de acción al mejoramiento; el manual de convivencia escolar y el sistema de evaluación institucional.

Este proyecto nos sirve para marcar el rumbo de la institución educativa hacia las metas a corto, mediano y largo plazo, de manera coherente y organizada invitando a toda la comunidad educativa a cumplir su rol dentro de la institución hacia la formación de las nuevas generaciones de la comunidad del corregimiento de Trementino, en el municipio de san Bernardo del viento, Córdoba.

1. MARCO LEGAL Y CONTEXTUAL

1.1 MARCO LEGAL.

El P.E.I. de la Institución Educativa Trementino, se fundamenta legalmente en:

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Artículo 68. Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente. Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

Por otro lado, la LEY 115 DE 1994 en su **artículo 1.** Establece que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

Artículo 73. Proyecto educativo institucional. Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

Artículo 77. Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales,

adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Según la Ley 715, las competencias en materia de educación de la nación vienen establecidas en el **Artículo 5**, Competencias de la Nación en materia de educación. Sin perjuicio de las establecidas en otras normas legales, corresponde a la Nación ejercer las siguientes competencias relacionadas con la prestación del servicio público de la educación en sus niveles preescolar, básico y medio, en el área urbana y rural: Formular las políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo y dictar normas para la organización y prestación del servicio. Regular la prestación de los servicios educativos estatales y no estatales. Impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión de orden nacional en materia de educación, con recursos diferentes de los del Sistema General de Participaciones. Con estos recursos no se podrá pagar personal de administración, directivo, docente o administrativo.

Por otro lado la ley 1014/2006 establece la ley de fomento de la cultura del emprendimiento en su **Artículo 13**, Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, cumplir con:

1. Definición de un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.
2. Transmitir en todos los niveles escolares conocimiento, formar actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad y desarrollar competencias para generar empresas.
3. Diseñar y divulgar módulos específicos sobre temas empresariales denominados “Cátedra Empresarial” que constituyan un soporte fundamental de los programas educativos de la enseñanza preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, con el fin de capacitar al estudiante en el desarrollo de capacidades emprendedoras para generar empresas con una visión clara de su entorno que le permita asumir retos y responsabilidades.

En la **ley 1620** se establece las competencias ciudadanas a desarrollar en las instituciones educativas, **Artículo 2**, En el marco de la presente Ley se entiende por:

Competencias ciudadanas. Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

- ✓ Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables .

- ✓ Acoso escolar o bullying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes. ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

- ✓ Ciberbullying o ciberacoso escolar: forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

De igual manera en LA LEY 1346 DE 2009 en su artículo primero aprueba la "**CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**", adoptada por la Asamblea General de I Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.

Artículo 24, Educación

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;

b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;

c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que:

a) Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad;

b) Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan;

c) Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales;

d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva;

e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

3. Los Estados Partes brindarán a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, a fin de propiciar su participación plena y en igualdad de condiciones en la educación y como

miembros de la comunidad. A este fin, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes, entre ellas:

a) Facilitar el aprendizaje del Braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares;

b) Facilitar el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas;

c) Asegurar que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegos, sordos o sordociegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social.

4. A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

5. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.

EL DECRETO 1860 EN SUS ARTÍCULOS 15 Y 16 ESTABLECEN:

ARTICULO 15. ADOPCION DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.

Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adaptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este reglamento. Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa. presentará al Consejo Directivo, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del proyecto educativo institucional, el plan operativo correspondiente que contenga entre otros, las metas, estrategias, recursos y cronograma de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto. Periódicamente y por lo menos cada año, el plan operativo será revisado y constituirá un punto de referencia para la evaluación institucional. Deberá incluir los mecanismos necesarios para realizar ajustes al plan de estudios.

Decreto 1278 de Junio 19 de 2002, Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente. El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por el artículo 111 de la ley 715 de 2001,

ARTÍCULO 4. Función docente. La función docente es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos.

La función docente, además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares no lectivas, el servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional; y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo. Las personas que ejercen la función docente se denominan genéricamente educadores, y son docentes y directivos docentes. Atendiendo la reglamentación de la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media consignados **en el decreto 1290** se establece que:

ARTÍCULO 4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes. El sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional debe contener:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

EI DECRETO NÚMERO 1850 DE 2002, Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal. Plantea la jornada escolar.

Artículo 1º Jornada escolar. Es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios.

Artículo 2º Horario de la jornada escolar. El horario de la jornada escolar será definido por el rector o director, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada.

1.2 MARCO CONTEXTUAL

El municipio de san Bernardo del Viento, fue creado mediante la ordenanza departamental N° 27 de 1932 de la gobernación de bolívar, la Fecha de fundación es el 28 de noviembre de 1776 por Don Antonio de la Torre y Miranda.

Reseña histórica:

Los moradores de la región antes de la invasión y la colonización española pertenecieron a la cultura indígena Zenú. La primera fundación colonial fue establecida en la primera mitad del siglo XVIII, y más adelante el 28 de noviembre 1776, Don Antonio de la Torre Miranda, comisionado para el gobierno de

Cartagena, para que iniciara una nueva expedición de colonización y es cuando se delineó a la nueva población a la margen izquierda del río Sinú.

El Municipio de San Bernardo del Viento comenzó a tener existencia jurídica como entidad de desarrollo público en el año de 1931 en virtud de la ordenanza No 31 del mismo año, y anulada por la oposición sistemática de Lórica, que sufría de la segregación, fue creado nuevamente por la ordenanza No 27 de 1932.

Tiempo después el Dr. José Santos Cabrera en su calidad de Senador, presentó el proyecto que se convertiría en la Ley No 22 de 1944, mediante el cual se autorizó a la asamblea de Bolívar a crear el Municipio de San Bernardo del Viento.

ECONOMIA DEL MUNICIPIO

La base de la economía del municipio gira en torno a lo varios sectores como son.

El Sector Agrícola

Esta actividad económica ocupa la mayor cantidad de obra de mano no calificada de pobladores, debido a que la agricultura en el municipio presenta un bajo grado de tecnificación, solo el 87% del área que se cultiva en arroz se realiza de forma semi-mecanizada (2.018 Has) y el resto de los cultivos de mayor área sembradas son atendidos de forma tradicional con bajos rendimientos y poca competitividad en los mercados como son: Arroz tradicional, maíz tradicional, plátano, yuca, ñame y coco.

Los parceleros ubicados en las orillas del caño Grande han desarrollado un sistema de canales construidos de forma manual con los cuales han adecuado un sistema de riego, para cultivar arroz de forma artesanal con rendimientos aceptables de 4 a 5 toneladas por hectáreas.

Los bajos rendimientos y la regular calidad de la producción agrícola se debe a los sistemas de siembra tradicional, semillas de baja calidad genética, aplicación de abonos químicos sin el previo estudio de la calidad físico química de los suelos, aplicación de herbicidas y funguicidas a criterios de los productores en la mayoría de los casos y no de los profesionales del sector, lo cual sumado a las dificultades del transporte en los periodos de inviernos por las malas condiciones de las vías, hacen poco competitivo a los productores agrícolas del municipio de San Bernardo, recurriendo a la venta de sus productos a los intermediarios que terminan estableciendo tallas, peso y costos de la producción.

El Sector Pecuario

El municipio de San Bernardo del Viento presenta un total de 21.510 hectáreas cubiertas de pasto, entre los que sobresalen colosuana, Angletón, Brachiaria y castelar.

La explotación pecuaria se da en condiciones extensivas y semi-intensiva, con bajos niveles de tecnificación, ganadería bovina con explotación doble propósito con animales de baja calidad genética con promedio de producción lechera de 2.7 litro de leche por animal y tampoco son animales tipo carne.

Esta baja producción además de los animales de baja calidad genética, se debe a que en los periodos de verano casi siempre pierden animales y aun así, no implementan los paquetes tecnológicos de los potreros para rotación, pastos de corte, silos, enaje.

El Sector Pesquero

La explotación pesquera se realiza en la zona costera, en las ciénagas, el río Sinú y los diferentes caños que existen en el municipio, este sistema de explotación es artesanal y ante todo es para el autoconsumo por la escasez de peces debido a la fuerte presión que se ha venido ejerciendo sobre estos. Otros factores que influyen en la escasez de peces es la presencia continua de los barcos para la pesca industrial de camarón que con sus redes de micra pequeña destruyen toneladas de alevines de otras especies, este daño también lo replican a menor escala los grupos de bolicheros que pescan camarón sobre la zona de costa cercana a la desembocadura del río Sinú.

El Sector Forestal

La explotación forestal se realiza de forma considerable sobre el mangle, existen dos pre cooperativas de mangleros que explotan este recurso natural con la supervisión de la CVS, quien expide una licencia para la explotación de este maderable.

La zona de manglar se ha visto disminuida por la concentración salina, la sedimentación o colmatación de los caños que surten de agua dulce los estuarios o las ciénagas y la contaminación por agroquímicos.

También se explota en menor escala y de forma concreta para la construcción de viviendas el dorado, la palma de vino de la cual utilizan su vena para el cerramiento de las viviendas y la palma amarga para los techos.

El Sector Comercial

La actividad comercial y de prestación de servicios se concentra en la carrera 7 y la calle 7 del casco urbano del municipio, constituido por numerosos establecimientos de ventorros, tiendas, almacenes de calzado y textiles, droguerías, licoreras, almacenes de insumos agropecuarios, almacenes de repuestos para automotores, expendios de pescados, talleres de mecánica automotriz, refresquerías, discotecas, billares, depósitos para la compra y venta de arroz y graneros con características típicamente minorista. Los cuales se convierten en negocios familiares que no generan más de dos empleos directos.

En el corregimiento de Trementino, las hortalizas son la principal fuente de recursos, donde sobresalen los cultivos de Berenjena, habichuelas, ajíes, calabaza, pepino cohombro y tomate entre otros que brinda el pan de cada día a las familias de la comunidad educativa.

El sector Educativo

En el municipio de san Bernardo del viento existen 13 instituciones educativas a saber:

	Instituciones Educativas	Sector
1	Enrique Olaya Herrera	Urbano
2	San Francisco de Asís	Urbano
3	José Manuel de Altamira	Rural
4	Villa Clara	Rural
5	Junín	Rural
6	Sicará Limón	Rural
7	Isla de los Milagros	Rural
8	Camino Real	Rural

9	Playas del Viento	Rural
10	Paso Nuevo	Rural
11	El Chiquí	Rural
12	Castillo	Rural
13	Trementino	Rural

SEDES Y NUMERO DE ESTUDIANTES INSTITUCIÓN EDUCATIVA TREMENTINO 2017

Institución Educativa Trementino / grados	Sede principal Número de estudiantes	Sede Montero Número de estudiantes
Preescolar	19	2
Grado 1	21	5
Grado 2	23	4
Grado 3	25	
Grado 4	27	
Grado 5	32	
Grado 6	41	
Grado 7	40	
Grado 8	34	
Grado 9	21	
Grado 10	20	
Grado 11	11	
Subtotal	314	11
Total	325	

DESCRIPCION DE DOCENTES

La planta de docentes y directivos de la institución educativa está integrada por:

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	SEDE	TIPO DE NOMBRAMIENTO
1	Braulia Valencia Cogollo	Montero	Propiedad
2	Edith Mercado Ramírez	Trementino	Propiedad
3	Karina Villadiego Amador	Trementino	Propiedad
4	Dariel Babilonia Burgos	Trementino	Propiedad
5	Luis Alberto Noriega Vidal	Trementino	Provisional
6	Roberto Negrete Martínez	Trementino	Propiedad
7	Lucy Saleme Pico	Trementino	Propiedad
8	Enelcy Núñez Medrano	Trementino	Propiedad
9	Flor María Castro Mercado	Trementino	Propiedad
10	Yadubis Lozano Abdala	Trementino	Propiedad
11	Elvia Hernández Babilonia	Trementino	Propiedad
12	Elaine Morelo Anaya	Trementino	Propiedad
13	Edgar Cabas Vanegas	Trementino	Propiedad
14	Abigail Pinto Guzmán	Trementino	Propiedad
15	Katia Morelo Mercado	Trementino	Propiedad
16	Martha Pacheco Cárdenas	Trementino	Propiedad
17	Manuel Romero Pérez	Trementino	Propiedad
Directivo docente (rector)			
18	Pablo Manjarres Zapata	Trementino	Propiedad

Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda

de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo

PROPOSITO DE FORMACION

La Institución Educativa Trementino, tiene como propósito la Formación de sus Educandos de manera Integral con énfasis en emprendimiento con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de sus educandos a través de la implementación del modelo constructivista.

MODELO PEDAGÓGICO

La institución educativa Trementino, adopta el modelo constructivista como línea base para la construcción del saber y saber hacer de los estudiantes, el cual se basa en que “no aprendemos sólo registrando en nuestro cerebro, aprendemos construyendo nuestra propia estructura cognitiva”¹, basado en los postulados de Lev Vygotsky, Jean Piaget y David P. Ausubel.

Este modelo, está orientado con énfasis en emprendimiento para cimentar en los educandos el arte de formación para la vida y generar ideas que permitan la consecución sostenible de la alimentación y mejorar la calidad de vida.

¹<http://modelospedagogicos.webnode.com.co/modelo-constructivista/>

2. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TREMENTINO

Dirección: Corregimiento de Trementino, km 4 vía San Bernardo Del Viento – Loricá, ubicada en la Margen Izquierda del Río Sinú.

Teléfono: 57-4-8985587 **Código**

DANE: 223675000114

NIT: 812.001.925 - 8

Email: rectoria@trementino.edu.co

Página web: www.trementino.edu.co

Niveles que ofrece: Preescolar, Primaria, Básica, Media y Los ciclos lectivos integrados (II, III, IV.V.VI)

Naturaleza: Pública (X) Privada ()

Último Grado **Undécimo (11º)**

Jornada: **Única**

Propietarios (as): **Municipio de San Bernardo del Viento**

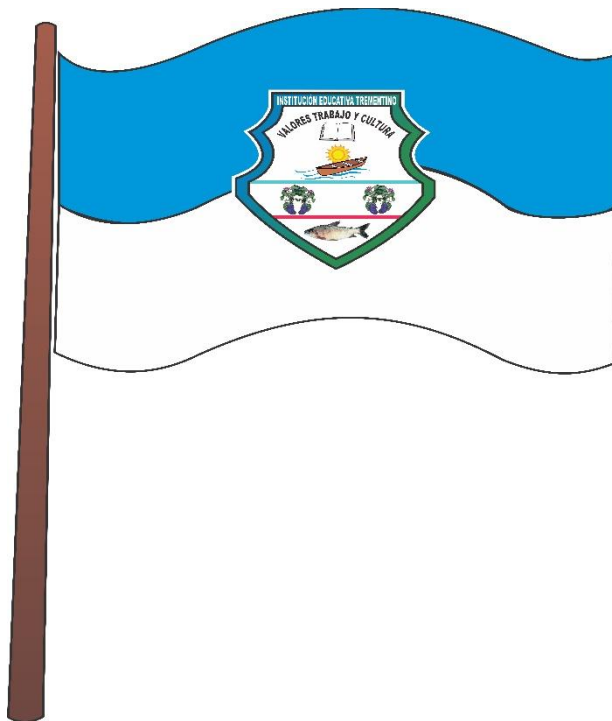
3. RESOLUCIÓN DE FUNDACION

La institucion educativa trementino fue creada con la Resolucion 001255 de Dic. De 2002, que unifica las sedes de Santa Inés de Montero y la Escuela nueva de Trementino. Más Tarde la Resolución 001180 del 3 de diciembre de 2013, da la aprobación del grado undécimo como institución educativa completa con sus tres niveles educativos oficiales. **(Ver anexo 2)**

4. SIMBOLOGIA INSTITUCIONAL

La institución cuenta con una bandera y un escudo.

4.1 BANDERA

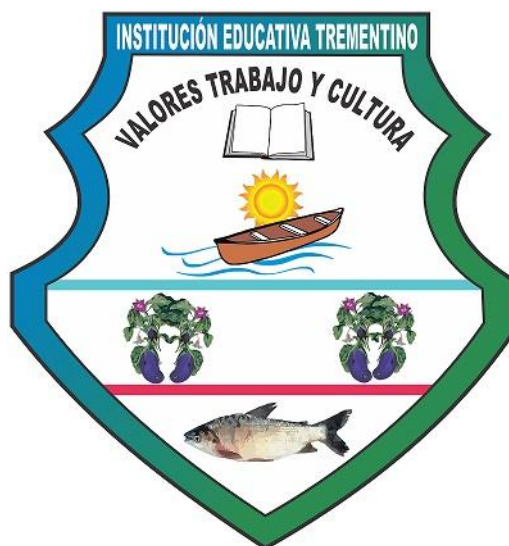


La bandera de la institución educativa Trementino está formada por dos franjas de colores azul y blanco y en medio de ella el escudo de la institución que representa la labor educativa que se realiza en la región.

El azul significa el cielo del valle del Sinú que cobija la región agrícola donde nuestros campesinos cultivan la tierra para el sustento de sus familias.

El blanco representa la paz y la pureza de nuestro pueblo que día a día lucha por la educación y el bienestar de nuestra comunidad.

4.2 ESCUDO



El escudo de nuestra institución se encuentra dividido en tres secciones:

En la parte superior encontramos el lema: VALORES, TRABAJO Y CULTURA que hace homenaje a la educación que se imparte en nuestra institución; luego encontramos un libro abierto el cual representa la educación integral que se ofrece a las diferentes razas, etnias ,religiones que se encuentran en la comunidad. El sol representa el día a día del trabajo de los cultivadores. Una canoa como medio de comunicación entre las veredas aledañas y la atarraya un medio de sustento de nuestras comunidades. El río el agua que baña los valles del Sinú haciendo estas tierras fértiles para los cultivos. En la segunda sección se encuentran una variedad de cultivos de hortalizas representativas de la base de la economía de nuestra región y que le hacemos homenaje cada año en nuestro festival: ARTISTICO Y CULTURAL DE LAS HORTALIZAS. En la última sección se encuentra representado un bocachico como símbolo de las actividades piscícolas realizadas en nuestra comunidad.

Todo el escudo lleva los dos colores que representa nuestra bandera: Azul y blanco.

5. RESEÑA HISTORICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Este establecimiento Educativo se creó debido a que a los estudiantes se les dificultaba el acceso a las escuelas del casco urbano por las malas condiciones en que se encontraba la carretera, fue así como en el año 1964 el docente Antonio Mosquera reunió a los padres de familia para que prestaran sus viviendas y poner a funcionar la escuela, en ese año iniciaron clases en una casa de bareque que se construyó en la plaza, con 23 estudiantes en grado primero y con el nombre de Escuela Rural Mixta Trementino; en 1971 se construyó la primer aula con la colaboración de la comunidad y el grupo quedo a cargo de la docente Daisy Cavadía, los años siguientes la comunidad logro construir otra aula donde funcionó el grado segundo dirigido por el docente Antonio Mosquera. El 16 de mayo de 1974 llega a la escuela el docente Dagoberto Serna González como director, al cual el profesor Mosquera hace entrega de los dos grupos existentes. En 1976 el docente Francisco Herrera Corrales es nombrado por el departamento y se hace cargo de los grados 2º y 3º. En 1978 el departamento nombra a los docentes Devora Julio e Isabel Sampayo, funcionando entonces los grados 1º,2º,3º y 4º de primaria cada uno con un docente a cargo. En 1979 fue trasladado el profesor Herrera a los plátanos y en el mes de junio llega el docente Benito Díaz Álvarez (q.e.p.d.) en su remplazo. En 1982 se abre el grado 5º y se da la primera promoción de básica primaria con 16 estudiantes; en este mismo año fue trasladada la docente Cristobalina Coa y desde allí la planta de personal docente fue aumentando a medida en que se daba apertura a nuevos grados (En 1984 el docente Wilson Hernández, en 1987 Antonio Isaac Mosquera). Para el año de 1997 de acuerdo con la Resolución Departamental 00040 y el Decreto 180 de 1997, se concede reconocimiento oficial a la Escuela Rural Mixta de Trementino al grado 6º, al grado 7º a partir de 1998 y a partir de 1999 a los niveles preescolar y la apertura del grado 8º y por consiguiente el grado 9º de básica secundaria.

En el año 2.002 según Resolución 001255 se integra el establecimiento educativo Trementino con la escuela de Santa Inés de Montero. Estableciéndose así el actual CENTRO EDUCATIVO TREMENTINO conformado por dos sedes,

ofreciendo los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria, con una población de 256 estudiantes, 15 docentes, 2 directivos y 3 administrativos.

Para el año 2011 según Resolución 691 del 22 de diciembre se da apertura a la media académica y en el 2013 según Resolución 1180 se da la aprobación de estudios para grado Undécimo, ofreciendo los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria, con una población de 264 estudiantes, 17 docentes y 1 directivos.

Se encuentra ubicado en la parte sur oriente del municipio de San Bernardo del Viento en el Departamento de Córdoba, a 4 kilómetros del casco urbano, en la vía que de San Bernardo conduce a Lórica, en el Corregimiento de Trementino.

6. FILOSOFIA INSTITUCIONAL

6.1 MISION

Es Misión de la Institución Educativa Trementino, De San Bernardo del Viento Córdoba, Brindar a la comunidad una educación integral de calidad en sus diferente niveles mediante el uso del modelo pedagógico Constructivista con énfasis en emprendimiento para ayudar a la solución de los problemas del entorno y el mejoramiento de la calidad de vida de su comunidad, utilizando para ello Nuevas Herramientas Tecnológicas acompañadas de la formación en los valores del respeto, responsabilidad y la convivencia pacífica, desarrollado por personal idóneos en un espacio físico agradable que facilita el aprendizaje

6.2 VISION

Para el año 2020, la Institución educativa Trementino, de San Bernardo del viento, Córdoba estará en el nivel B de clasificación en evaluación del ICFES, siendo líder del proceso formativo inclusivo y de excelente calidad humana, articulando la educación media con el trabajo, para apoyar el énfasis de emprendimiento institucional.

6.3 VALORES

La institución educativa Trementino, de san Bernardo del viento basa sus valores en el **Respeto, la Responsabilidad y la convivencia pacífica.**

RESPECTO: Los miembros de la comunidad educativa serán respetuosos con su entorno, con sus semejantes y con sigo mismo y aceptarán las costumbres, creencias, hábitos opiniones y gustos de sus semejantes considerando que cada

persona tiene su espacio que merece ser respetado valorando su dignidad, siendo necesario un trato bondadoso, paciente y justo en el quehacer pedagógico y en cualquier actividad que realice.

RESPONSABILIDAD: Los estudiantes y los miembros del gobierno escolar deben responder y enfrentar con valor las consecuencias de sus propias decisiones y acciones y responder por ellos. La responsabilidad exige de todo nuestro talento para responder a nuestros compromisos.

CONVIVENCIA PACÍFICA: Los miembros de la comunidad educativa mantendrán una convivencia pacífica teniendo como propósito fundamental fortalecer los lazos fraternales entre los mismos. En donde la comunicación es el motor clave para una buena convivencia pacífica; en busca de alternativas para solucionar conflictos existentes entre las relaciones humanas.

Estrategias para trabajar los valores:

La institución educativa Trementino ha planteado las siguientes estrategias para poner en práctica los valores como el respeto, responsabilidad y convivencia pacífica entre sus miembros dentro y fuera de nuestra institución educativa las cuales son:

1. Atraves de las diferentes asignaturas, educar en valores
2. Realizar actividades lúdicas para implementar la práctica de los valores
3. Realizar carteleras alusivas a los valores
4. Realizar charlas en valores a través del proyecto escuela para la familia

Convivencia pacífica:

Los miembros de la comunidad educativa mantendrán una convivencia pacífica teniendo como propósito fundamental fortalecer los lazos fraternales entre los mismos. En donde la comunicación es el motor clave para una buena convivencia pacífica; en busca de alternativas para solucionar conflictos existentes entre las relaciones humanas.

1. A través de proyectos ecológicos podemos desarrollar la convivencia pacífica de nuestros estudiantes.
2. A través de juegos tradicionales podemos implementar la convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Por medio de talleres artísticos podemos implementar el respeto, la convivencia pacífica y la responsabilidad.

6.4 OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS DE LA INSTITUCION

OBJETIVO GENERAL

Formar integralmente a los estudiantes de la Institución Educativa Trementino, mediante la utilización del modelo constructivista con énfasis en emprendimiento para mejorar las condiciones de vida de los educandos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Diseñar e implementar las estrategias del modelo constructivista con énfasis en emprendimiento en la institución Educativa Trementino.
2. Capacitar a los docentes de la Institución Educativa Trementino en emprendimiento como estrategia de mejoramiento institucional.
3. Diseñar un plan de estudio de grado cero a once en el área de emprendimiento.
4. Dar a conocer a la comunidad educativa la importancia de la implementación del área de emprendimiento en el plan de estudio de la institución educativa Trementino,
5. Diseñar y aplicar estrategias pedagógicas y didácticas encaminadas a la formación integral de los estudiantes de la institución educativa Trementino, basados en el modelo constructivista
6. Generar un ambiente escolar agradable para el desarrollo de procesos formativos, tecnológicos, deportivos y culturales, para mejorar la calidad educativa y la convivencia.

6.5 PROPOSITO DE FORMACION

La Institución Educativa Trementino tiene como propósito la formación de sus educandos de manera integral con mentalidad emprendedora para mejorar sus condiciones de vida, a través de la implementación del modelo pedagógico constructivista que contribuye al desarrollo de potencialidades cognitivas, procedimentales y actitudinales.

6.6 PRINCIPIOS

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TREMENTINO, se pondrán en práctica los principios **éticos, religiosos y morales**, para propiciar un ambiente armonioso y sano donde se refleje el respeto por la naturaleza, el manejo racional de los conflictos, la participación ciudadana basados en la tolerancia, la igualdad, el amor solidaridad, sentido de pertenencia, responsabilidad, encaminados al cumplimiento de las leyes.

7. Educación integral

Para alcanzar el proceso de educación integral, este se hará mediante la aplicación del modelo constructivista con énfasis en emprendimiento donde se permitirá el desarrollo normal de las diferentes dimensiones del ser humano: Cognitiva, Social, Ética, Estética, Comunicativa, Física y Espiritual.

DIMENSIÓN COGNITIVA:

La dimensión cognitiva comprende la gran capacidad que tienen los seres humanos para relacionarse, actuar, analizar, crear y transformar la realidad, permitiendo la construcción del conocimiento y la producción de nuevo saber, basados en las experiencias y vivencias, en los preconceptos, en los intereses y necesidades y en la visión del mundo interior y exterior.

Para que los estudiantes de la institución educativa Trementino tengan un buen desempeño cognitivo en todos las áreas del saber, se plantean las siguientes estrategias:

- ✓ Charlas de sensibilización sobre la importancia del proceso educativo con padres de familia y estudiantes.
- ✓ Realización de prácticas de Investigación.
- ✓ Talleres.
- ✓ Participación en el desarrollo de las diferentes actividades propuesto en los proyectos
- ✓ Mesas redondas.
- ✓ Establecer jornadas de lectura.
- ✓ Construcción y exploración de patrones definidos.
- ✓ Representaciones teatrales.
- ✓ Debates.

DIMENSION SOCIAL

Es la capacidad de una persona para interactuar con los demás dependiendo en el medio en que se encuentre.

Para mejorar la dimensión social en nuestra institución se proponen las siguientes estrategias.

- ✓ Participación de un 90% de los padres de familia en el desarrollo del proyecto Escuela para la Familia.
- ✓ Aplicación de normas en la solución de los diferentes conflictos.
- ✓ Realizar charlas de convivencia ciudadana.
- ✓ Realizar frecuentes visitas domiciliarias.
- ✓ Crear y socializar normas del cuidado de su entorno.
- ✓ Participar en jornadas y eventos de participación.

DIMENSION ESPIRITUAL

La dimensión espiritual hace referencia a la experiencia interior más profunda de la persona, que la conduce a dotar de sentido y propósito a las propias acciones y existencia, sean cuales sean las condiciones externas, lo que significa aprender cómo encontrar disfrute en la experiencia cotidiana; a contar con un sistema de valores y con el compromiso de aplicarlos; a centrarse en algo que va más allá de uno mismo, esto es, a trascender; al uso del propio potencial creativo; a la contemplación de la vida y a aprovecharla de acuerdo con las propias aspiraciones y convicciones y las del grupo al que se pertenece. Incluye realizar las prácticas asociadas a la fe, la creencia o los valores morales que se profesan.

Para esta dimensión se tienen en cuenta las siguientes estrategias:

- ✓ Realizar charlas de orientación espiritual que le permitan a los padres de familia guiar correctamente a sus hijos en el temor y la existencia de un ser superior.
- ✓ Realizar retiros espirituales con la guía de personas preparadas en el tema.
- ✓ Realizar dramatizados sobre historias bíblicas y tomarlas como ejemplo en la vida diaria.
- ✓ Realizar lecturas bíblicas de sirvan de guía espiritual para los estudiantes.
- ✓ realizar conversatorios con los estudiantes sobre reflexiones de la vida diaria.

DIMENSION ETICA

Desarrollar las competencias éticas para fomentar relaciones de cooperación basadas en la reciprocidad y encaminadas al libre desarrollo de su personalidad con una fundamentación ética, moral y axiológica y fortalecer un ambiente basado en la construcción de normas, las relaciones entre los niños(as), el intercambio de puntos de vista, fomentando la curiosidad, la elaboración de preguntas y la búsqueda de soluciones ante los problemas éticos en el marco de una educación para la diversidad y para aportar al desarrollo personal, familiar, multicultural, social, político, tecnológico de la ciudad.

Para el desarrollo de esta dimensión se proponen las siguientes estrategias:

- ✓ trabajo en grupo
- ✓ realización de rondas y juegos
- ✓ enseñarle las normas de cortesía
- ✓ socializaciones y mesas redondas
- ✓ actividades de integración inter-curso

8. PERFILES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

La institución educativa Trementino, dentro de sus funciones legales ha diseñado los siguientes perfiles:

8.1. Directivos: Como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar el directivo debe ser una persona dinámica, diligente, honesta, emprendedora, amable, que mantenga a la comunidad educativa informada sobre las gestiones y proyectos desarrollados y por desarrollar en la institución educativa, que propenda por mantener la armonía y en alto el buen nombre de la institución a cargo del rector.

8.2. Administrativos: El Aseador de la institución educativa Trementino debe ser una persona comprometida en mantener en condiciones óptimas de limpieza todas las instalaciones de la misma, hacer una buena distribución y utilización del material de aseo, ser respetuoso con la comunidad educativa, estar en disposición para colaborar con el buen funcionamiento de la institución.

El Celador debe ser una persona responsable, puntual, que vele por la seguridad de todos los elementos e instalaciones de la institución asignados a su custodia.

8.3. Docentes: Los docentes de la institución educativa Trementino deben tener el siguiente perfil:

- En lo académico:

Debe ser innovador: crear y trabajar con materiales educativos para desarrollar mejor los contenidos, en especial las capacidades mentales y físicas de los alumnos.

Debe ser líder: dirigir, ordenar, organizar y atender de manera justa. Debe ser dinámico: realizar juegos, dinámicas y nuevas formas de trabajo que agilizan el trabajo educativo, motivando a los estudiantes a aprender.

Debe ser formador: guiar, orientar, aconsejar y enseñar valores con su ejemplo de vida, para transmitirla a sus alumnos y estos sepan responder de una manera asertiva a los problemas que se suscitan en la sociedad. Debe ser informado: manejar los contenidos de su área y nivel, a la vez conoce las técnicas y estrategias para mejorar el aprendizaje en sus alumnos.

Debe ser actualizado: buscar constantemente más información de la ya conocida para estar al día en la preparación de sus clases.

Debe ser investigador: demostrar capacidades científicas (curiosidad, capacidad de asombro, observación, análisis, síntesis y evaluación). Saber presentar el fruto de su investigación y su pensamiento en forma apropiada, coherente y consistente. Tener hábitos de lectura, gusto por el estudio, deseo de aprender por sí mismo.

- En lo actitudinal:

Debe ser proactivo: mostrar iniciativa en la ejecución de su clase, trabajo y de sus funciones como profesor. Ser independiente y autónomo. Preguntar e indagar para desarrollar su proyecto.

Debe ser responsable: presentar a tiempo sus trabajos, fichas, prácticas, exámenes, siendo un ejemplo a seguir y asumiendo las consecuencias de sus actos en la sociedad.

Debe ser puntual: llegar a tiempo a su centro laboral, respetar recreos y salidas en el aula. Asistir a reuniones realizadas por la dirección, llegando a tiempo y respetando la llegada de los otros.

Debe ser respetuoso: saludar al ingresar y despedirse al retirarse. Buscar un buen clima institucional, estableciendo relaciones con sus pares y la entidad educativa. Respetar las ideas de los demás.

Debe ser organizado: realizar sus tareas docentes sincronizando tiempos y espacios que no afecten su desempeño laboral. Planificar su sesión de clase con tiempo.

- En lo social:

Debe ser sociable: saber integrarse fácilmente a cualquier grupo de trabajo o compañeros, estableciendo relaciones de amistad.

Debe ser participativo: estar inmerso en las actividades, preguntar, dar ideas, opinar, sentirse parte del equipo de trabajo, identificarse con la institución, mejorar la imagen del colegio.

Debe ser comunicativo: conversar con sus colegas, coordinadores y directores, expresar sus ideas e inquietudes, en forma respetuosa.

Debe ser solidario: mostrar una actitud de ayuda frente a los problemas que acontecen a sus compañeros, compartir sus materiales pedagógicos, técnicas y o estrategias.

Debe ser trabajador: reconocer el trabajo como acción que le ayuda en su desarrollo y realización personal. Poseer una formación básica para el trabajo, que le permita ser útil. Buscar siempre dar lo mejor de sí mismo, siendo eficiente y exigente consigo mismo, brindando servicios de calidad y no huyendo al esfuerzo.

8.4. Estudiantes: el estudiante de la institución educativa Trementino debe ser gestor de su propio aprendizaje (emprendedores), conservar y practicar los valores de **Respeto, la Responsabilidad y la convivencia pacífica.**

Desarrollar capacidades y actitudes para el trabajo socialmente productivo. Valorar y respetar la vida en todas sus manifestaciones. Asume en hechos observables la Filosofía de la Institución Educativa Trementino, retomándola como el referente de su vida. Es un estudiante autónomo, libre, responsable, respetuoso de los derechos humanos, solidaria con sus semejantes, participativa y tolerante, que cultive los valores en los ambientes en que se desenvuelva. Posee capacidad para valorarse a sí mismo (a) y valorar a los demás, capaces de actuar y decidir con madurez, abierto(a) a la formación cultural, deportiva, artística, crítica, analítica y tecnológica.

8.5. Padres de familia: el padre de familia de la institución educativa Trementino, debe ser una persona comprometida, que asuma y apoye la filosofía de la Institución.

Responsable en los procesos educativos y formativos de sus hijos(as).

Dar a sus hijos testimonio de amor y respeto por la vida.

Fomentar en sus hijos(as) valores que contribuyan a la sana convivencia.

Ser promotora en el cumplimiento de las funciones del gobierno escolar.

Estimular a su hijo en el cumplimiento del Manual de Convivencia Institucional.

Poseer un espíritu de participación democrática y liderazgo positivo.

Contribuir a la calidad educativa con un espíritu innovador.

Integrarse en todas las actividades que la Institución Educativa Trementino proponga.

Ser prudente y evitar comentarios nocivos que entorpezcan la sana convivencia.

8.6. Personero: Encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia, el personero de la institución educativa Trementino debe ser un estudiante responsable, que mantenga buenas relaciones de convivencia con la comunidad educativa, tener liderazgo, capaz de ser mediador de las dificultades presentadas con los estudiantes.

9. COMPONENTES DE CALIDAD

La institución educativa Trementino, se encuentra en el proceso de PMI en las cuatro áreas de gestión: Directiva, Administrativa Financiera, Académica y Comunitaria, así como en la búsqueda de una certificación de calidad, para lo cual se llevara la siguiente ruta:

9.1. Constitución y funcionamiento de los 4 equipos de Gestión:

- a. **Gestión Directiva: como misión orientadora**, integrada por:
 2. DARIEL BABILONIA BURGOS
BRAULIA VALENCIA COGOLLO
ELVIA HERNANDEZ BABILONIA
FLOR MARIA CASTRO MERCADO
- a. **Gestión Administrativa Financiera: como misión de apoyo**, integrada por;
EDGAR CABAS VANEGAS
LUIS NORIEGA VIDAL
ELAINE MORELO ANAYA
ABIGAIL PINTO GUZMÁN
- b. **Gestión Académica: como misión esencial**, integridad por:
YADUBYS LOZANO ABDALA
KARINA VILLADIEGO AMADOR
MARTHA PACHECO CÁRDENAS
KATYA MORELO MERCADO
ROBERTO NEGRETE MARTÍNEZ
- c. **Gestión Comunitaria: como misión vital**, integrada por
ENELCY NUÑEZ MEDRANO
LUCY SALEME PICO
MANUEL ROMERO PÉREZ
EDITH MERCADO RAMIREZ

9.2. Desarrollar los Planes de Mejoramiento, basados en la Autoevaluación de las 4 Gestiones.

9.3. Nombrar y operativizar los JEFES DE AREA: Cada jefe de área ha presentado el respectivo plan de estudio y cronograma de actividades, los cuales se relacionan a continuación:

CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS ECONOMICAS, ELAINE MORELO ANAYA

CIENCIAS POLÍTICAS: YADUBYS LOZANO ABDALA

CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL– KARINA VILLADIEGO AMADOR

MATEMÁTICAS - ROBERTO NEGRETE MARTÍNEZ

HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA Y FILOSOFIA – DARIEL BABILONIA BURGOS

INGLÉS – LUCY SALEME PICO

TECNOLOGIA E INFORMÁTICA – EDGAR CABAS VANEGAS

EDUCACIÓN ETICA Y VALORES – ENELCY NUÑEZ MEDRANO

RELIGIÓN – BRAULIA VALENCIA COGOLLO

EDUCACIÓN ARTÍSTICA – ELVIA HERNANDEZ BABILONIA

EDUCACIÓN FÍSICA- LUIS NORIEGA VIDAL

OPTATIVAS LECTOESCRITURA – EDITH MERCADO RAMIREZ

OPTATIVA EMPRENDIMIENTO –ABIGAIL PINTO GUZMÁN

9.4. Nombrar y poner a funcionar a los DIRECTORES DE GRUPO

GRADO PREESCOLAR A- FLOR MARIA CASTRO MERCADO

GRADO 1º - EDITH MERCADO RAMIREZ

GRADO PREESCOLAR 1ºB Y 2B BRAULIA VALENCIA

GRADO 2º A ELVIA HERNANDEZ BABILONIA

GRADO 3º A ABIGAIL PINTO GUZMÁN

GRADO 4º A KATYA MORELO MERCADO

GRADO 5ºA MANUEL ROMERO PÉREZ

GRADO 6º A ENELCY NUÑEZ MEDRANO

GRADO 6ª B LUIS ALBERTO NORIEGA

GRADO 7º A LUCY SALEME PICO

GRADO: 7ª B KARINA VILLADIEGO AMADOR

GRADO 8º A ELAINE MORELO ANAYA

GRADO 9º A DARIEL BABILONIA BURGOS

GRADO 10º A ROBERTO NEGRETE MARTÍNEZ

GRADO 11º A EDGAR CABAS VANEGAS

A cada docente se le entregó al iniciar el año escolar una resolución interna con la asignación académica y las actividades de dirección de grupo, cada uno ha presentado su plan de aula a desarrollar en este año con sus dirigidos.

Reuniones de padres de familia por Grupos: existe un cronograma de reuniones con los padres de familia de cada grado, publicado en cartelera, en cada reunión se ha contado con la participación del rector.

9.5. Nombrar Y Utilizar A Los Monitores(estudiantes aventajados en cada asignatura): Cada director de grupo asignara el monitor de su grado.

GRADO PREESCOLAR A- FLOR MARIA CASTRO MERCADO

GRADO PREESCOLAR B Y 1ºB - EDITH MERCADO RAMIREZ

GRADO 1º A LUCY SALEME PICO

GRADO 2ºB Y 3B BRAULIA VALENCIA

GRADO 2º A ELVIA HERNANDEZ BABILONIA

GRADO 3º A ABIGAIL PINTO GUZMÁN

GRADO 4º A ENELCY NUÑEZ MEDRANO

GRADO 4º B KATYA MORELO MERCADO

GRADO 5ºA MANUEL ROMERO PÉREZ

GRADO 6º A ELAINE MORELO ANAYA

GRADO 7º A YADUBYS LOZANO ABDALA

GRADO 8º A ROBERTO NEGRETE MARTÍNEZ

GRADO 9º A DARIEL BABILONIA BURGOS

GRADO 10º A KARINA VILLADIEGO AMADOR

GRADO 11º A EDGAR CABAS VANEGAS

Dinamizaremos los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje mediante la utilización de las herramientas metacognitivas, proyectos pedagógicos de aula, proyectos pedagógicos comunitarios:

Instaurar la cultura de la evaluación diaria: diariamente cada docente debe evaluar la clase al terminar la jornada para verificar los alcances en los procesos de aprendizaje.

Entrega de Asignación académica este año: Por resolución interna en la última semana de desarrollo institucional se hará entrega de la asignación académica a cada docente.

10. ANALISIS DE LA SITUACION INSTITUCIONAL Y PLANES DE MEJORAMIENTO

10.1. ANALISIS DE AUTO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

ANÁLISIS MATRIZ FODA GESTIÓN DIRECTIVA			
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Evaluación y seguimiento a los procesos</p> <p>Existencia del consejo estudiantil.</p> <p>Existencia del personero estudiantil.</p> <p>Existencia del consejo de padres</p> <p>Existencia del manual de convivencia</p>	<p>No existencia de un plan estratégico para la captación de alumnos.</p> <p>Falta elaborar un plan estratégico para el funcionamiento del consejo estudiantil.</p> <p>Falta de estrategias de participación del personero estudiantil.</p> <p>No se implementan l estrategias de participación del consejo de padres de familia.</p> <p>Falta de Implementación de un plan de inducción para los alumnos nuevos.</p> <p>Falta de estrategias de apropiación y seguimiento a la aplicabilidad del manual de convivencia</p>	<p>Programa de cobertura educativa municipal</p> <p>Capacitaciones de miembros del consejo estudiantil por: ADEMACOR, SEM.</p> <p>Capacitaciones de los personeros por: ADEMACOR, SEM</p> <p>Programas del bienestar familiar, comisarías de familias</p> <p style="color: green;">Directrices de actualización del manual de convivencia.</p> <p style="color: green;">Resolución departamental y municipal para el trabajo de semanas institucionales.</p>	<p>Implementación de programas de aceleración de los aprendizajes en otras instituciones.</p> <p>Apatía de padres o tutores de estudiantes pertenecientes al consejo estudiantil para asumir sus funciones.</p> <p>Oposiciones externas para que el personero asuma sus funciones.</p> <p>Desadaptación familiar.</p> <p>La no Funcionalidad y seguimiento del comité de bienestar, para la inducción de los estudiantes.</p> <p>Evasión del trabajo por parte de algunos miembros de la I.E.T.</p>

ANÁLISIS MATRIZ FODA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Los procesos de matrícula se llevan en las fechas establecidas y con los requisitos legales. Planta física en óptimas condiciones y con espacios adecuados. Los estudiantes de la I.E. cuentan con un seguro estudiantil.</p> <p>Presencia en la I.E. de los programas, todos a aprender y fortalecimiento de la calidad Educativa por el Departamento.</p> <p>Buen manejo de los recursos contables, reflejado en los libros contables</p>	<p>Falta de interés de algunos padres al cumplimiento del cronograma de matriculas No se cuenta con un celador nombrado en propiedad.</p> <p>No existencia de un psicorientador de planta en la institución.</p> <p>La no adquisición del seguro por parte de algunos estudiantes</p> <p>No existencia de un plan para atención de niños discapacitados.</p> <p>No adquisición de algunos materiales en forma oportuna</p> <p>Falta de sistematización de los procesos de estímulos e investigación.</p>	<p>Directrices del MEN, SED y SEM Para los procesos de matrículas. Nombramientos de personal administrativos por la gobernación para la conservación de enseres procesos e instalaciones. Aseguradoras con sus ofertas de servicios Programas de actualización docente para niños especiales por la SED. SEM Asesoría contables para la presentación de informes económicos antes organismos de control Estímulos a la excelencia por (INST., SEM. SED. MEN) Adopción de la Inclusión.</p>	<p>Instituciones cercanas y los programas de aceleración del bachillerato Políticas o caprichos de gobernantes de turnos. Negativa de padres o tutores para la adquisición del seguro. Discriminación de los discapacitados Retardo en la entrega de los recursos por el COMPES Disponibilidad de recursos para los estímulos en cada institución</p>

ANÁLISIS MATRIZ FODA GESTIÓN ACADÉMICA			
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<p>Diseño del PEI contextualizado.</p> <p>Existencia y operatividad el PMI</p> <p>Docentes idóneos</p> <p>Proyectos transversales activos</p> <p>Estrategias para las tareas escolares</p> <p>Uso articulado de los recursos para el aprendizaje</p> <p>Planes de clases, y planes de aulas</p> <p>Existencia de proyectos transversales</p> <p>Modelo pedagógico</p> <p>Existencia de planillas en forma física y en plataforma</p> <p>Existencia de planes de recuperación en las áreas</p> <p>Asignación de direcciones de grupo</p> <p>Reuniones esporádicas con los egresados</p> <p>Celebración de convenios con instituciones en niveles superiores para el mejoramiento de la calidad</p>	<p>Carencia un plan de seguimiento a los recursos para el aprendizaje utilizados.</p> <p>Falta de unificación de los criterios en la aplicación del enfoque pedagógico.</p> <p>Falta de planear y distribuir los tiempos al desarrollar las clases</p> <p>Falta de planear y desarrollar reuniones con la comisión académica para articular logros por áreas con los de los proyectos transversales</p> <p>Falta de unificar criterios al escoger el modelo pedagógico</p> <p>Falta de hacer el seguimiento al control de asistencia diario</p> <p>Falta de describir y aplicar los planes de recuperación y refuerzo por estudiante.</p> <p>Falta de planeación y desarrollo de actividades con padres de familia y estudiantes.</p>	<p>Solicitud de recursos para el aprendizaje a entidades competentes.</p> <p>Capacitaciones brindadas por las secretarías de educación Municipal y Departamental</p> <p>Directrices del MEN, SED, SEM en la implementación y ejecución de los proyectos.</p> <p>Capacitaciones y directrices ofrecidas por las secretarías de Educación Municipal y Departamental</p> <p>Acceso a la plataforma saga para la estadística institucional.</p> <p>Reuniones de comisión de evaluación y promoción para planear y evidenciar planes de refuerzos.</p> <p>Cumplimiento de cronograma establecido para el desarrollo de actividades programadas por la dirección de grupo</p> <p>Sistematización de reuniones con egresados</p>	<p>La no aceptación de las solicitudes a las entidades competentes de los recursos de aprendizaje.</p> <p>Resultados bajos en las pruebas externas.</p> <p>Falta de unificación de criterios</p> <p>Diversidad de criterios.</p> <p>Irresponsabilidad al no controlar la asistencia</p> <p>Falta de aplicabilidad a lo planeado en los planes de recuperación</p> <p>Incumplimiento con la responsabilidad asignada en las direcciones de grupo</p> <p>Falta de motivación de los egresados-</p>

educativa	Falta de planificar acciones que permitan la participación de los estudiantes egresados Nombramiento de docentes de lugares distantes de donde residen		
-----------	---	--	--

ANÁLISIS MATRIZ FODA GESTIÓN COMUNITARIA			
FORTALEZAS	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Existencia de los proyectos escuela de padres y de prevención de riesgos. Proyectos realizados con la comunidad, festival de las hortalizas. La no aceptación de las solicitudes a las entidades competentes facilitadora de los recursos de aprendizaje no es impedimento para que se desarrollen los planes de clases, y planes de aulas.	Falta de implementar estrategias de funcionamiento de cada uno de los proyectos. Falta de implementación de estrategias de participación de los padres en el proyecto	Programas del bienestar familiar, comisarías de familias. Programas de prevención de desastres Apoyo financiero del proyecto del festival artístico y cultural de las hortalizas por el Ministerio de cultura, alcaldía municipal	Apatía de padres para asistir a reuniones, llamados. Inundaciones, huracanes, incendios. El no patrocinio del ministerio de cultura, alcaldía y otros.

10.2. MATRIZ FODA

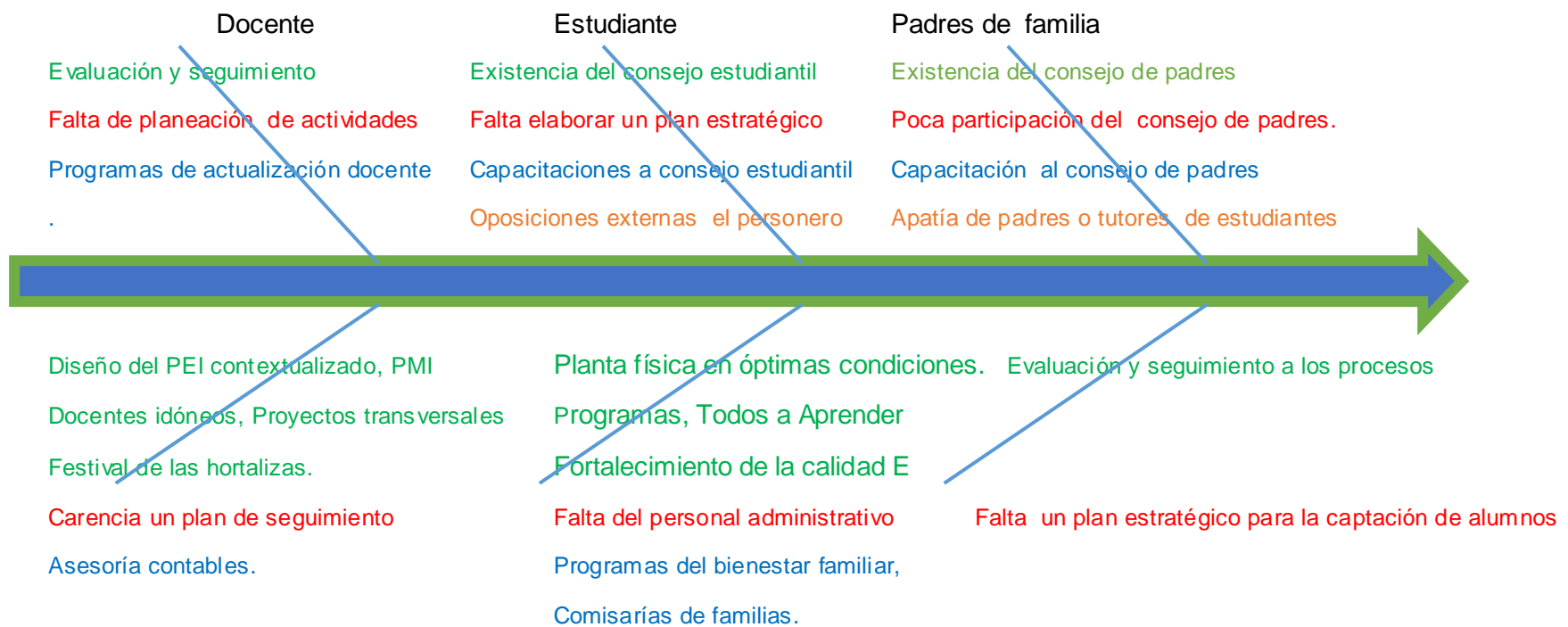
<p>FACTORES INTERNOS</p>	<p>LISTA DE FORTALEZA</p> <p>Existencia del consejo estudiantil. Existencia del personero estudiantil.</p> <p>Los procesos de matrícula se llevan en las fechas establecidas y con los requisitos legales. Planta física en óptimas condiciones y con espacios adecuados.</p> <p>Buen manejo de los recursos contables, reflejado en los libros contables</p> <p>Planes de clases, y planes de aulas Existencia de proyectos transversales Modelo pedagógico</p> <p>Existencia de los proyectos escuela de padres y de prevención de riesgos.</p> <p>Proyectos realizados con la comunidad, festival de las hortalizas.</p>	<p>LISTA DE DEBILIDADES</p> <p>Falta elaborar un plan estratégico para el funcionamiento del consejo estudiantil. Falta de estrategias de participación del personero estudiantil.</p> <p>Falta de interés de algunos padres al cumplimiento del cronograma de matriculas No se cuenta con un celador nombrado en propiedad. No adquisición de algunos materiales en forma oportuna.</p> <p>Falta de planear y distribuir los tiempos al desarrollar las clases Falta de planear y desarrollar reuniones con la comisión académica para articular logros por áreas con los de los proyectos transversales</p> <p>Falta de unificar criterios al escoger el modelo pedagógico</p> <p>Falta de implementar estrategias de funcionamiento de cada uno de los proyectos. Falta de implementación de estrategias de participación de los padres en el proyecto</p>
<p>FACTORES EXTERNOS</p> <p>LISTA DE OPORTUNIDADES</p> <p>Capacitaciones de miembros del consejo estudiantil por: ADEMACOR, SEM. Capacitaciones de los personeros por:</p>	<p>FO (MAXI-MAXI) (2)</p> <p>Estrategias para maximizar las F y las O. Aprovechando el liderazgo del rector se pueden hacer convenios con otras instituciones.</p> <p>Entidades como ADEMACOR y SEM brindan capacitación para</p>	<p>DO (mini-maxi)</p> <p>Estrategias para minimizar las D y las maximizar Las O. Con las capacitaciones brindadas por ADEMACOR y la SEM a miembros del consejo estudiantil se podrá elaborar un</p>

<p>ADEMA COR, SEM</p> <p>Directrices del MEN, SED y SEM para los procesos de matrículas.</p> <p>Nombramientos de personal administrativos por la gobernación para la conservación de enseres procesos e instalaciones.</p> <p>Asesoría contables para la presentación de informes económicos antes organismos de control</p> <p>Capacitaciones brindadas por las secretarías de educación Municipal y Departamental MEN</p> <p>Directrices del MEN, SED, SEM en la implementación y ejecución de los proyectos</p> <p>Programas del bienestar familiar, comisarías de familias.</p> <p>Programas de evacuación y prevención de desastres</p> <p>Apoyo financiero del proyecto del festival artístico y cultural de las hortalizas por el Ministerio de cultura, alcaldía municipal.</p>	<p>el personero para un mejor desempeño de sus funciones en su periodo de gobierno.</p> <p>A través de las capacitaciones brindadas por ademador y la SEM a los miembros del consejo estudiantil, se elaboran planes estratégicos para buen el funcionamiento del mismo.</p> <p>Mejorar los procesos de matrículas siguiendo las directrices emanadas por el MEN, SED y SEN.</p> <p>Aprovechar los nombramientos del personal administrativo que hace la gobernación para pedir un celador en propiedad que permita la vigilancia, el cuidado y la conservación de la planta física espacios y enseres.</p> <p>Optimizar cada día más el buen manejo de los recursos contable en la I.E.T. con la asesoría del contador para la presentación de los informes económicos ante los organismos de control del estado.</p> <p>Con las capacitaciones brindadas por la SEM, SED y MEN mejorar las estructuras y diseños de los planes de clases, y planes de aulas en la I.E.T.</p> <p>Con las directrices emanadas por la SEM, SED y MEN mejorar la articulación de los proyectos transversales en la I.E.T.</p> <p>Fortalecer el proyecto de escuela de padres en la I.E.T. vinculándolo con los programas del bienestar familiar, comisarías de familias que conllevan al fomento de la unidad de las familias y el rescate de valores.</p> <p>Fortalecer el proyecto de prevención de riesgo en la I.E.T. vinculándolo con los programas de evacuación y prevención, de desastres municipales, departamentales y nacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con el apoyo financiero que hace el ministerio de cultura y la alcaldía municipal al desarrollo de festival artístico y cultural de las hortalizas se garantiza la optimalización y ejecución del mismo. 	<p>plan para mejorar el funcionamiento del consejo estudiantil en la I.E.T.</p> <p>Con las capacitaciones brindadas por ADEMA COR y la SEM a los personeros se podrá implementar estrategias para la activa participación del personero en la I.E.T.</p> <p>Con la socialización de las Directrices del MEN, SED y SEM para los procesos de matrículas se puede mejorar el interés de los padres de matricular a sus hijos en las fechas establecidas por la I.E.T.</p> <p>Presentar petición de nombramiento de un celador en propiedad para la I.E.T. ante la gobernación para que esta la tenga en cuenta al momento de hacer los nombramientos del personal administrativo.</p> <p>Con las asesorías contables se organizan los informes económicos que se deben presentar a los organismos de control, de los materiales que no se adquieren oportunamente en la I.E.T.</p> <p>Aprovechar las orientaciones recibidas en las capacitaciones brindadas por las secretarías de educación Municipal, Departamental y el MEN; para hacer la distribución del tiempo a emplear en las clases.</p> <p>Usando las directrices del MEN, SED, SEM de la implementación y ejecución de los proyectos se pueden planear y desarrollar reuniones de la comisión académica para articular logros por áreas con los proyectos transversales.</p> <p>Aprovechar las orientaciones recibidas en las capacitaciones brindadas por las secretarías de educación Municipal, Departamental y el MEN; para unificar criterios al escoger el</p>
---	--	---

		<p>modelo pedagógico.</p> <p>Vincular el proyecto de escuela de padres de I.E.T. con los Programas del bienestar familiar, comisarías de familias como estrategia de funcionamiento del mismo.</p> <p>Vincular el proyecto de prevención de riesgo de la I.E.T. con los Programas de evacuación y prevención de desastres del municipio departamento y del país.</p> <p>Con el apoyo financiero que proporciona el ministerio de cultura y la alcaldía municipal al proyecto del festival artístico y cultural de las hortalizas de la I.E.T. se desarrollan actividades como estrategia de participación de los padres en el proyecto.</p> <p>Falta de implementación de estrategias de participación de los padres en el proyecto</p>
<p>LISTA DE AMENAZAS</p> <p>Apatía de padres o tutores de estudiantes pertenecientes al consejo estudiantil para asumir sus funciones.</p> <p>Oposiciones externas para que el personero asuma sus funciones.</p> <p>Instituciones cercanas y los programas de aceleración del bachillerato</p>	<p>FA (MAXI-MINI)</p> <p>Estrategias para para maximizar las f y minimizar las A.</p> <p>Con la divulgación de las funciones y la importancia que tiene el consejo estudiantil en la I.E.T. se debe sensibilizar la apatía de padres o tutores de los estudiantes, para que ellos asuman sus funciones.</p> <p>Con la existencia del personero y consiente de la importancia en la I.E.T. bajaran las oposiciones externas para que él asuma sus funciones.</p> <p>Divulgando y desarrollando los procesos de matrícula en las fechas establecidas y con los requisitos legales en la I.E.T. las instituciones cercanas y los programas de aceleración del bachillerato no deben afectar el proceso de matrículas en la institución.</p>	<p>DA (MINI – MINI)</p> <p>Estrategias para minimizar las d y las A.</p> <p>Al tener claro de que falta la elaboración de un plan estratégico para el funcionamiento del consejo estudiantil y que hay apatía de padres o tutores en el apoyo a sus hijos para que cumplan sus funciones esto permite la implementación de estrategias en la I.E.T. de participación activa de los miembros del concejo y la sensibilización delos padres en el apoyo de la participación de sus hijos en estos estamentos.</p> <p>Falta de estrategias de participación del personero estudiantil.</p>

<p>Políticas o caprichos de gobernantes de turnos.</p> <p>Retardo en la entrega de los recursos por el COMPES</p> <p>Resultados bajos en las pruebas externas.</p> <p>Falta de unificación de criterios</p> <p>Diversidad de criterios pedagógico.</p> <p>Apatía de padres para asistir a reuniones, llamados.</p> <p>Inundaciones, huracanes, incendios.</p> <p>El no patrocinio del ministerio de cultura, alcaldía y otros.</p>	<p>Planta física en óptimas condiciones y con espacios adecuados no debe ser blanco de políticas o caprichos de gobernantes de turnos para perjudicarla.</p> <p>El retardo en la entrega de los recursos del COMPES no van afectar el buen manejo de los recursos económicos que se ven reflejado en los libros contables.</p> <p>Los resultados bajos en las pruebas externas son puntos de partidas para el mejoramiento del desarrollo de los planes de clases, aulas y prácticas pedagógicas.</p> <p>La existencia de proyectos transversales es un medio para que los docentes de la I.E.T. se acerquen a la unificación de criterios y objetivos que tienen, representan los proyectos. La diversidad de criterios pedagógico. Debe contribuir al enriquecimiento del modelo pedagógico existente en la I.E.T.</p> <p>Existencia del proyecto escuela de padres en la I.E.T. debe sensibilizar a padres sobre la importancia de asistir a las reuniones y llamados.</p> <p>La existencia del proyecto de prevención de riesgo en la I.E.T. debe ayudar a la comunidad educativa a prevenir y aprender a enfrentar inundaciones, huracanes e incendios.</p> <p>El no patrocinio del ministerio de cultura, la alcaldía y otros. No debe ser impedimento para que no se desarrolle el proyecto del festival artístico y cultural de las hortalizas con la comunidad.</p>	<p>Como ya se tiene diagnosticado que faltan estrategias de participación del personero, además hay oposiciones externas para que el personero cumpla con sus funciones esto hace necesario la implementación de estrategias que minimicen esos aspectos negativos en la I.E.T.</p>
--	--	---

10.3 ANÁLISIS CAUSA Y EFECTO O ESPINA DE PESCADO



10.2. PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.

EL Diseño de los Planes de Mejoramiento institucionales se realizan con base a la información que ofrece el diagnóstico y con la conciencia y compromiso de mejorar, estamos listos para realizar el diseño y planificación de los mismos, que atenderán los cuatro componentes de gestión:

1. Gestión académica, como misión esencial.
2. Gestión directiva, como misión orientadora.
3. Gestión administrativa y financiera, como misión de apoyo.
4. Gestión de convivencia y comunidad, como misión vital.

(Ver anexo 8).

11. OBJETIVOS DEL PEI.

- ❖ Dirigir los procesos institucionales con miras a lograr una formación de calidad en los educandos de institución educativa Trementino, municipio de san Bernardo del viento.
- ❖ Implementar el modelo pedagógico didáctico constructivista con énfasis en emprendiendo en la institución educativa.
- ❖ Implementar la jornada única, como estrategia Para alcanzar el índice sintético de calidad y el mejoramiento de la calidad educativa.

12. MODELO PEDAGÓGICO

La Institución Educativa Trementino, tiene como modelo pedagógico el **CONSTRUCTIVISTA**, con énfasis en **EMPRENDIMIENTO**, teniendo en cuenta las teorías pedagógicas de Vygotsky, Piaget y Ausubel.

La teoría de Vygotsky se basa en la influencia de los contextos sociales y culturales en la apropiación del conocimiento y pone gran énfasis en el rol activo del maestro mientras que las actividades mentales de los estudiantes se desarrollan “naturalmente”, a través de varias rutas de descubrimientos: la construcción de significados, los instrumentos para el desarrollo cognitivo y la zona de desarrollo próximo. (ZDP).

En otras palabras que lo básico es el de la ZDP, según la cual cada estudiante es capaz de aprender una serie de aspectos que tienen que ver con su nivel de desarrollo, pero existen otros fuera de su alcance que pueden ser asimilados con ayuda de un adulto o de iguales más aventajados. En este tramo entre lo que el estudiante puede aprender por sí solo y lo que puede aprender con ayuda de otros, es lo que se denomina ZDP.

Es decir, la teoría nos concede a los maestros un papel esencial al considerarnos facilitador del desarrollo de estructuras mentales en el estudiante para que sea capaz de construir aprendizajes más complejos. Se valora mucho la importancia de la interacción social en el aprendizaje; el estudiante aprende más eficazmente cuando lo hace en forma cooperativa.

La interacción entre los estudiantes y los adultos se produce a través del lenguaje, por lo que verbalizarlos pensamientos lleva a reorganizar las ideas, lo que facilita el desarrollo y hace que sea necesario propiciar interacciones en el aula, cada vez más ricas, estimulantes y saludables. En el punto de partida la responsabilidad es

de nosotros los maestros y en el de llegada será el estudiante, con la consiguiente retirada del maestro.

Por otro lado, Piaget, sugiere si el desarrollo intelectual es un proceso de cambios de estructuras desde las más simples a las más complejas, las estructuras de conocimiento son construcciones que se van modificando mediante los procesos de asimilación y acomodación de esquemas. Esta asimilación consiste en la incorporación al cerebro de elementos externos a él y la acomodación que se refiere al cambio de los esquemas o a la necesidad de ajustar el esquema o adecuarlo a la nueva situación. El logro cognitivo consiste en el equilibrio entre la asimilación y la acomodación. Así una estructura está en equilibrio cognoscitivo con el objeto de aprendizaje cuando está en condiciones de dar cuenta de él de manera adecuada, es decir, cuando el aprendizaje es asimilado correctamente después de haberse acomodado a sus características. Según el constructivismo la ciencia no descubre realidades ya echas si no que construye, crea e inventa realidades.

Podemos decir que el principal aporte de la teoría de Ausubel al constructivismo es un modelo de enseñanza por exposición, para promover al aprendizaje significativo en lugar del aprendizaje de memoria. De acuerdo al aprendizaje significativo, los nuevos conocimientos se incorporan en forma sustantiva en la estructura cognitiva del estudiante, cuando este relaciona los nuevos conocimientos con los anteriormente obtenidos.

Otro aporte que podemos ver en el constructivismo son los “organizadores anticipados”, los cuales sirven de apoyo al estudiante frente a la nueva información, funcionan como un puente entre el nuevo material y el conocimiento previo al alumno. Para lograr el aprendizaje significativo además de valorar las estructuras cognitivas del alumno, se debe hacer uso de un adecuado material y considerar la motivación como un factor fundamental para que el alumno se interese por aprender.

TIPOS DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO

- Aprendizaje de representaciones: es cuando el niño adquiere el vocabulario. Primero aprende palabras que representan objetos reales que tienen significado para él. Sin embargo no los identifica como categorías.
- Aprendizaje de conceptos: el niño, a partir de experiencias concretas, comprende que la palabra "mamá" puede usarse también por otras personas refiriéndose a sus madres. También se presenta cuando los niños en edad [preescolar](#) se someten a contextos de aprendizaje por recepción o por descubrimiento y comprenden conceptos abstractos como "[gobierno](#)", "país", "mamífero"
- Aprendizaje de proposiciones: cuando conoce el significado de los conceptos, puede formar frases que contengan dos o más conceptos en donde afirme o niegue algo. Así, un [concepto](#) nuevo es asimilado al integrarlo en su estructura cognitiva con los conocimientos previos.

Podemos concluir que las contribuciones de Vigotsky como hemos visto anteriormente, tienen gran significado para la teoría constructivista y han logrado que el aprendizaje no sea considerado como una actividad individual y por lo contrario sea entendido como una construcción social.

Partiendo de la ley 1014 del 2006 del fomento a la cultura de emprendimiento La Institución Educativa Trementino decidió adoptarla esta misma estipula:

Artículo 1°. *Definiciones*

- a) **Cultura:** Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización;
- b) **Emprendedor:** Es una persona con capacidad de innovar; entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva;
- c) **Emprendimiento:** Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad;
- d) **Empresarialidad:** Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales;
- e) **Formación para el emprendimiento.** La formación para el emprendimiento busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones que buscan entre otros la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal y su articulación con el sector productivo;
- f) **Planes de Negocios.** Es un documento escrito que define claramente los objetivos de un negocio y describe los métodos que van a emplearse para alcanzar los objetivos.

La educación debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de crear su propia empresa, adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la

ciencia, de igual manera debe actuar como emprendedor desde su puesto de trabajo.

Este modelo concibe la enseñanza como una actividad crítica y al docente como un profesional autónomo que investiga reflexionando sobre su práctica, para el constructivismo aprender es arriesgarse a errar (ir de un lado a otro), muchos de los errores cometidos en situaciones didácticas deben considerarse como momentos creativos.

Para el constructivismo la enseñanza no es una simple transmisión de conocimientos, es en cambio la organización de métodos de apoyo que permitan a los alumnos construir su propio saber. No aprendemos sólo registrando en nuestro cerebro, aprendemos construyendo nuestra propia estructura cognitiva.

Para la implementación de este modelo pedagógico se tiene en cuenta las características específicas del contexto en el cual está ubicada la institución y las orientaciones recibidas a través del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental y municipal, el cual se adoptará, con miras a la formación integral del estudiante.

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS

Para el desarrollo de las estrategias pedagógicas y didácticas estarán guiadas a través de la interacción permanente con el docente desde diferentes escenarios académicos, las cuales conducirán al estudiante hacia la asimilación, apropiación, adaptación, transformación, creación, transferencia y aplicación del conocimiento. En este contexto, el aprendizaje se puede considerar significativo ya que el estudiante no sólo podrá relacionar el nuevo conocimiento con experiencias y saberes anteriores, sino que sabrá previamente su importancia y su campo de aplicación, con el propósito de que pueda integrarlo, darle sentido y ensayarlo.

Basados en lo anterior planteamos las siguientes estrategias pedagógicas:

1. Estrategias cognitivas: permiten desarrollar una serie de acciones encaminadas al aprendizaje significativo de las temáticas en estudio.
2. Estrategias Meta-cognitiva: conducen al estudiante a realizar ejercicios de conciencia del propio saber, a cuestionar lo que se aprende, cómo se aprende, con qué se aprende y su función social.
3. Estrategias lúdicas: facilitan el aprendizaje mediante la interacción agradable, emocional y la aplicación del juego.
4. Estrategias tecnológicas: hoy, en todo proceso de aprendizaje el dominio y aplicación de las tecnologías, hacen competente a cualquier tipo de estudiante.
5. Estrategias socio-afectivas: propician un ambiente agradable de aprendizaje.

Ofrecer al alumno la posibilidad de construir su propio conocimiento, que se recree en el saber haciendo del aula de clase un espacio de investigación, de producción, de encuentros de saberes, de recreación, activo, participativo, disciplinado, dinámico interesado en el estudio utilizando varios métodos para que el aprendizaje sea más efectivo estos son: Método inductivo - Método deductivo - Método Lógico - Método Psicológico - Método científico - Método didáctico - Método de investigación - Método de organización - Método de transmisión.

La evaluación se hará continua, integral y cualitativa. Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades, propiciando espacios y oportunidades para que realicen una evaluación permanente que les permita conocer el estado real de la vida escolar en todas sus dimensiones y a la vez exigirse la renovación constante del que-hacer educativo. (Ver anexo 4)

13. ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

Los procesos pedagógicos que se desarrollarán en la Institución Educativa en el ciclo de preescolar será escolarizado porque se llevará a cabo dentro de la Institución Educativa y en él se propiciarán espacios para la realización de actividades y experiencias que le ayudarán a aprender y a desarrollarse como personas útiles en la sociedad con espíritu competitivo teniendo presente sus intereses necesidades y motivaciones, que cada actividad que realicen sea significativa.

En la básica primaria con la metodología escuela nueva a los estudiantes se les brindará los materiales didácticos necesarios, estos poseen unas instrucciones para desarrollar sus actividades y el maestro será orientador de las mismas, además se cuenta con el acompañamiento y orientaciones del Programa Todos Aprender (PTA).

En la Básica secundaria se desarrolla la metodología constructivista la cual apoya, en textos, el uso intensivo de la tics como herramienta dinamizadora, prácticas de laboratorio, salidas de campo y la participación activa durante el desarrollo de los diferentes proyectos transversales y el maestro como orientador del proceso educativo.

Mecanismos para medir, evaluar y mejorar los procesos pedagógicos:

Al proceso de evaluación que se ha venido aplicando se le hizo la reestructuración al Sistema de Evaluación de acuerdo al decreto 1290 del 16 de abril del 2009, con la aprobación de los organismo competentes de la comunidad educativa como también el análisis y seguimiento de los índices sintético de calidad para desarrollar estrategias encaminadas a mejorar los resultados en las diferentes pruebas tanto internas como externas.

Dentro de esas estrategias podemos mencionar:

1. Realización de simulacros para mejorar las pruebas externas
2. Uso permanente de la biblioteca
3. Minimizar los conflictos escolares

4. Mejorar la lectoescritura y operaciones de calculo
5. Aumentar el uso de las tics, en los procesos pedagógicos escolares.
6. Implementar el programa todos a aprender en la secundaria y media.
7. Bajar los índices de deserción escolar
8. Implementación de la jornada única escolar.
9. Estudiantes de grado 11 para trabajar con los niños avanzados

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Nº	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES	F.INICIO	F FINAL	RECURSOS
1	Implementación de la jornada única escolar	Postulación de la institución ante el ministerio de educación	30 de octubre 2017	16 de noviembre de 2017	Formatos Fotografías, Actas
2	Realización de simulacros para mejorar las pruebas externas	Simulacros digitales y escritos	Enero de 2017	Octubre de 2017	Pc, usb, internet, cartillas , fotocopias, Material de apuntes.
3	Mejorar la lectoescritura y operaciones de calculo	Aplicar proyecto de lectura precisa y adiestramiento en operaciones contables	Enero de 2017	Noviembre de 2017.	Libros, cuentos, revisas, equipos de cómputo, tabletas,
4	Minimizar los conflictos escolares	Talleres de formación y estudio del manual de convivencia escolar	Febrero de 2017	Noviembre de 2017	Manual de convivencias. Página web institucional, tables.
5	Aumentar el uso de las tics, en los procesos pedagógicos escolares.	Uso de las tables y portátiles en las diferentes clases y asignaturas.	Marzo de 2017	Noviembre de 2017	Tables, portátiles, video beam, internet.
6	Implementar el programa todos a aprender en la secundaria y media.	Realizar talleres de capacitación docentes y aplicación del programa PTA a los niveles secundaria y media.	Enero de 201	Noviembre de 2017	Documentos, copias, textos, cartillas, simulacros, módulos, guías de trabajo, video beam, pc portátiles.
7	Bajar los índices de deserción escolar	Realizar visitas domiciliarias por parte de los directores de grupo a sus educandos.	Febrero 2017	Noviembre de 2017	Ficha de visita domiciliaria. Observador del estudiante.

14.METODOLOGIA

La metodología será flexible en todos los ciclos desde el preescolar hasta la media, se trabajará con el modelo constructivista con énfasis en emprendimiento como también se trabajan los proyectos pedagógicos transversales, tales como Educación Para el Ejercicio de la Democracia y los Derechos Humanos, Educación Para la sexualidad y construcción de ciudadanía, Comunicación y Cultura Lúdica, Recreación, Deporte y Tiempo Libre, Educación Ambiental y los proyectos productivos que hacen parte del PRAE, como son piscícolas, porcinos y el festival artístico y cultural de las hortalizas.

Para la educación de adultos, se utilizara la metodología virtual asistida, la cual se sustenta en decreto 3011, esta educación está orientada por la fundación universitaria católica del norte en convenio con la institución educativa y la gobernación de Córdoba.

Las diferentes metodologías aplicadas se apoyaran de actividades como: el uso de las tics como herramienta dinamizadora, prácticas de laboratorio, salidas de campo, juegos didácticos, solución de problemas, mapas mentales, exposiciones, mapas conceptuales, talleres, mesas redondas, foros, centros literarios, dramatizaciones, lectura crítica, composiciones y la participación activa durante el desarrollo de los diferentes proyectos.

Acciones Pedagógicas y Proyectos

Los procesos pedagógicos que se desarrollarán en la Institución Educativa en el ciclo de preescolar será escolarizado porque se llevará a cabo dentro de la Institución Educativa y en él se propiciarán espacios para la realización de actividades y experiencias que le ayudarán a aprender y a desarrollarse como personas útiles en la sociedad con espíritu competitivo teniendo presente sus intereses necesidades y motivaciones, que cada actividad que realicen sea significativa.

En la básica primaria con la metodología escuela nueva a los estudiantes se les brindará los materiales didácticos necesarios, estos poseen unas instrucciones para desarrollar sus actividades y el maestro será orientador de las mismas, además se cuenta con el acompañamiento y orientaciones del Programa Todos Aprender (PTA).

En la básica secundaria y media académica, se abordaran los procesos a partir de los modelos psicopedagógicos como son el expositivo, el demostrativo, el de descubrimiento y el interrogativo además de la combinación de los mismos siempre partiendo del modelo constructivista con énfasis en emprendimiento. La secundaria y media académica también contara con el programa todos a aprender a partir del 2016 como estrategia para el mejoramiento de los resultados del índice sintético de calidad.

También se hará hincapié en la utilización de las ayudas tecnológicas como las tabletas para educar, los computadores portátiles, el video beam, los televisores y todos aquellos medios que estimulen la creatividad y el desarrollo de competencias lectoras y escritoras en los educandos de los diferentes niveles y ciclos lectivos de aprendizaje.

15.EL CURRÍCULO

Estructura Curricular.

El currículo estará integrado por el macro currículo el cual está formado por el modelo pedagógico constructivista, el plan de estudio y el manual de convivencia, el meso currículo comprendido por los planes de área y asignaturas; y el micro currículo el cual lo conforma el plan de clases y los proyectos transversales los cuales están encaminados a la solución de los problemas de la comunidad educativa y proyectadas hacia el perfil del estudiante brindándoles una formación integral.

El Ministerio de Educación Nacional comprende el Currículo como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. (Ver anexo 3)

El currículo contiene al plan de estudios.

PLAN DE ESTUDIOS

Según el Ministerio de Educación Nacional, el Plan de Estudio es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

El plan de estudios contiene los siguientes aspectos:

d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.

e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.

f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

Plan de estudio para la jornada única vivencia 2016 -2020

DIMENSIONES DEL NIVEL DE PREESCOLAR	EDUCACIÓN FORMAL REGULAR CON GRADOS Y NIVELES DE ENSEÑANZA							
	PREESCOLAR	BÁSICA					MEDIA ACADÉMICA	
	Transición	1º a 5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º
1. Socio afectiva	3							
2. Corporal	4							
3. Comunicativa	5							
4. Cognitiva	5							
5. Ética	4							
6. Estética	4							
7. Espiritual	3							
8. Emprendimiento	2							
AREAS / ASIGNATURAS/ NIVELES Y GRADOS								
1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental		5	5	5	5	5		
Química							5	5
Física							4	4

2. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.			5	5	5	5	5	1	1
3. Educación Artística			1	2	2	2	2	1	1
4. Etica y en Valores Humanos			1	2	2	2	2	1	1
5. Educación Física, Recreación y Deportes			2	2	2	2	2	2	2
6. Educación Religiosa			1	2	2	2	2	1	1
7. Humanidades – Lengua Castellana			6	6	6	6	6	5	5
Inglés			3	3	3	3	3	4	4
8. Matemáticas, Geometría, Álgebra, Trigonometría			6	8	8	8	8	6	6
9. Tecnología e Informática			2	2	2	2	2	2	2
10. Filosofía								2	2
11. Ciencias Políticas								2	2
12. Ciencias Económicas								2	2
13. OPTATIVAS: EMPREDIMIENTO			2	2	2	2	2	2	2
14. LECTOESCRITURA			1	1	1	1	1		
HORAS SEMANALES EDUCACION MEDIA ACADÉMICA	30	35	40						
EN JORNADA ÚNICA A PARTIR DEL AÑO 2016.	6h/día	7h/día	8h/día						

Ver anexo 5.

16. ACCIONES PEDAGÓGICAS Y PROYECTOS PEDAGÓGICOS

16.1. ACCIONES

Dentro de las acciones pedagógicas que se desarrollaran en la institución educativa Trementino tenemos:

- ✓ El trato amable y cortés con los estudiantes.
- ✓ Mesas redondas, foros, debates, phillis 66, seminarios.
- ✓ Trabajo en grupo y trabajo en plataforma educativa.
- ✓ Los cine foro, exposiciones, creación de videos y grabaciones, dramatizaciones.
- ✓ Realización de experimentos y laboratorios, producciones, talleres individuales y colectivos.
- ✓ Realización de salidas pedagógicas y prácticas pedagógicas productivas.
- ✓ Realización de trabajos investigativos.
- ✓ Consultas y fundamentaciones bibliográficas.

16.2. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Según el artículo 36 del Decreto 1860 de 1994, El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno.

Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo Institucional (Ministerio de Educación Nacional (1994). Decreto 1860).

Una autoridad en la educación por proyectos es Y. Dewey de la Escuela Nueva; él afirma que un proyecto es un plan de trabajo libremente escogido con el objeto de hacer algo que interesa, sea un proyecto que se quiere resolver o una tarea que hay que llevar a cabo. Así la pedagogía por proyectos surge de una nueva concepción epistemológica que asume el conocimiento ligado a la acción humana.

Un proyecto que desee consolidarse en la institución y se preocupa por la transformación de los ambientes de aprendizaje, exige un proceso de investigación. Algunos elementos a considerar son los que siguen:

Los proyectos permiten la creación de ambientes de aprendizaje agradables y significativos / los proyectos son una forma de aprendizaje del trabajo en equipo / el trabajo por proyecto organiza a los estudiantes, les exige fundamentarse, organizarse y elaborar su cronograma y proyectar todas sus trabajos / los proyectos facilitan el trabajo interdisciplinar / los proyectos exigen evaluar el trabajo realizado con el proyectado, determinando las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades / los proyectos le dan herramientas, metodologías y estrategias a los estudiantes para organizarse, autoevaluarse y para proyectar mejor sus sueños.

Los proyectos educativos que se desarrollan en una institución educativa son: 1. Proyectos globales: PEI. 2. Proyectos transversales como el PRAE., el proyecto de Educación sexual, el proyecto de paz y democracia o competencias ciudadanas, el proyecto de lectura (plan lector) y el proyecto de administración del

tiempo libre entre otros proyectos; están además, 3. Los proyectos de aula encaminados a la organización y administración de la dirección de grupo y 4. Los proyectos de área centrados en la administración del área y de las diversas asignaturas.

Los momentos que proponemos en los procesos de administración de un proyecto educativo son:

1. Comprensión: descubrir, diagnosticar, verificar, socializar.
2. Planificación: comprometer, diseñar, organizar, sistematizar, estructurar, comparar, discriminar, valorar, redactar, interpretar, analizar y sintetizar (estado del arte y contexto).
3. Ejecución: aplicar, interactuar, verificar, interpretar, sistematizar, analizar, concluir.
4. Evaluación: valorar todo el proceso, al inicio, en su desarrollo y en la finalización del proyecto.
5. Socialización: publicar, convocar, exponer, recibir aportes.

Tomar la decisión de planificar, ejecutar y evaluar un proyecto no es fácil, pues requiere resolver una serie de requerimientos como lo son:

Conocer los motivos o razones que justifican la realización del proyecto / qué propósitos busca / qué se espera obtener del proyecto en caso de que tenga éxito / quiénes responden / a quien va dirigido, quiénes se benefician / con qué acciones y estrategias se generarán los productos / qué recursos se necesitan para hacer realidad el proyecto / qué modelo y enfoques pedagógicos fundamentarán el proyecto (ideología educativa) / cómo se ejecutará el proyecto, con qué metodologías, herramientas y técnicas / cuánto tiempo necesitamos para la ejecución adecuada de cada proceso y del proyecto en general / qué utopías nos motivan / qué impacto se espera alcanzar. (ver anexos 11).

17. MANUAL DE CONVIVENCIA

El reglamento o manual de convivencia contiene una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa, como también los elementos de la Ley 1620/2013. Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y reproductivos y la Prevención y Mitigación de la violencia Escolar

En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
2. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
3. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
4. Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
5. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
6. Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.
7. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a defensa.

8. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.

9. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.

10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.

11. Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y salud.

12. Reglas para uso de la biblioteca escolar, sala de informática, el laboratorio y el comedor escolar

(Ver anexo 6).

18. GOBIERNO ESCOLAR.

El Artículo 19 del decreto 1860/94, dice, “Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa” y El Artículo 142 de la ley 115 de 1994 que manifiesta sobre la Conformación del gobierno escolar lo siguiente: “Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico...” “un gobierno escolar para la participación de la comunidad educativa a que hace referencia el artículo 68 de la Constitución Política”

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico-pedagógico.

Tanto en las instituciones educativas públicas como privadas, la comunidad educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de las mismas.

El gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el presente decreto”.

Para definir y dar claridad a lo concerniente con la organización y establecimiento del Gobierno Escolar de la Institución Educativa Trementino en el que este proyecto participara activamente.

🚩 **LA COMUNIDAD EDUCATIVA:** Para su definición se cita el Artículo 6º de la Ley 115 de 1994: “Comunidad educativa. De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley.

La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo”.

Y el Artículo 18 del decreto 1860/94, “la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo, y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa”

Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se hayan matriculado.
2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno preescolar, usando los medios y procedimientos en el presente Decreto.

🚩 **ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.** El artículo 20 del decreto 1860/94 establece: “El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

PARAGRAFO: En los establecimientos educativos no estatales, quien ejerza su representación legal será considerado como el director administrativo de la institución y tendrá autonomía respecto al Consejo Directivo, en el desempeño de sus funciones administrativas y financieras. En estos casos el director administrativo podrá ser una persona natural distinta del rector.


🚩 **CONSEJO DIRECTIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES.**

Teniendo como referentes el Artículo 143 de la Ley 115/94 y el Artículo 21 del Decreto 1860/94 se describe lo siguiente:

En cada establecimiento educativo del Estado existirá un Consejo Directivo integrado por:

- a) El rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá; y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente;
- b) Dos representantes de los docentes de la institución; elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes;
- c) Dos representantes de los padres de familia; elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- d) Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca la institución; según lo establecido en el artículo 93 de la ley 115/94;
- e) Un representante de los ex alumnos de la institución, elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas a las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes; y
- f) Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo organizados en un ámbito local o subsidiariamente las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones

Para la elección de los representantes a que se refiere este artículo, el Gobierno Nacional establecerá la reglamentación correspondiente que asegure la participación de cada uno de los estamentos que lo integran y fije el período para el cual se elegirán.

 **FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.** De acuerdo con el artículo 23 del decreto 1860 /94 y el Artículo 144 de la Ley 115/94, Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:


- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las

reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;

- b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimientos educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- c. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- d. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector;
- g. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- k. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;

- m. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;
- o. ñ. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto;
- p. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los convenientes pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y
- q. Darse su propio reglamento.

PARAGRAFO: En los establecimientos educativos no estatales el Consejo Directivo podrá ejercer las mismas funciones y las demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero del artículo 142 de la Ley 115 de 1994. En relación con las identificadas con los literales d, f, l y o, podrán ser ejercidas por el Directos Administrativo o a otra instancia.

 **PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.** De acuerdo con el artículo 28 del decreto 1860 /94 y el Artículo 94 de la Ley 115/94, En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado, de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.


El personero tendrá las siguientes funciones:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;

- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y
- d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces. Las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario, siguientes al de iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.


 **CONSEJO DE ESTUDIANTES.** De acuerdo con el artículo 29 del decreto 1860/94, En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Los alumnos de nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a. Darse su propia organización interna;
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

 **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.** De acuerdo con el artículo 30 del decreto 1860/94; El Consejo Directivo de todo establecimiento educativo promoverá la constitución de una asociación de padres de familia, para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayudas de secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento o apoyar las iniciativas existentes.

La asociación, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- a. Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas;
- b. Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde, y
- c. Promover el proceso de constitución del consejo de padres de familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.

La junta directiva de la asociación de padres existente en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del consejo de padres de familia.

✚ **CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.** De acuerdo con el artículo 31 del decreto 1860/94; El consejo de padres de familia, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

19. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Es el documento oficial de la institución educativa Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de educación inicial (preescolar) y los niveles de educación básica y media.

Si la institución educativa ofrece educación preescolar, entonces se elaboran dos documentos porque el sistema que contiene los procesos, estrategias, metodologías, herramientas, escala y tipos de evaluación de la educación inicial (preescolar) es muy diferente al de la educación básica y media.

Cada institución educativa diseña, implementa y evalúa su propio sistema institucional de evaluación.

Para diseñar el Sistema Institucional de evaluación (SIE) necesitamos como requisito, conformar un comité que esté formado por integrantes de los directivos, de los docentes, padres de familia y estudiantes. Una vez terminado el documento lo aprueba el consejo académico y lo avala el consejo directivo.

Según el artículo 4 del Decreto 1290, un sistema institucional de evaluación contiene por lo menos los siguientes componentes:

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Además de los componentes anteriores, una institución educativa es autónoma de proponer otras categorías que considere pertinente. Véase a continuación un ejemplo:

Un consejo: al diseñar un Sistema Institucional de evaluación, nunca hay que dejar de unificar un concepto de evaluación; por ejemplo, el Ministerio de Educación Nacional en el Decreto 1290 de 2009, en el artículo 1. Afirma que: La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Por lo menos una vez en el año hay que realizar una evaluación institucional que permita comprender el estado del ambiente social, administrativo- directivo, académico y de extensión a la comunidad.

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación institucional se aplica la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional: Guía para 49 el Mejoramiento Institucional, de la Autoevaluación al Plan de mejoramiento. (ver anexo 7).

20. PROCEDIMIENTOS, RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y ESTRATEGIAS DE ARTICULACION CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

Son los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias. (ver anexo 9)

20.1 PROGRAMAS Y SERVICIOS

Dentro de las acciones que se tendrán en cuenta con la comunidad serán: reuniones a desarrollar proyectos como el de reciclaje, organización de comités para el plan de emergencia local, en la actividad cultural sobre el proyecto de hortalizas y escuela de danza y además el desarrollo de eventos deportivos y recreativos.

Uno de los mecanismos que serán utilizados será la observación directa, en la cual se visualizarán las necesidades de la comunidad. También a través de encuestas y visitas domiciliarias.

Se utilizarán los medios de comunicación más efectivos para difundir la información. Dentro de las actividades que se realizarán están el programa de educación para adultos y de desescolarizados, cuya responsabilidad estará a cargo de la universidad católica del norte en convenio con la gobernación de córdoba, se dictarán charlas a la comunidad sobre el manejo de los residuos sólidos.

Se solicitará a otras entidades la capacitación de la comunidad sobre salud oral, huertas caseras, agua potable prevención de enfermedades infecciosas, extinción de incendios, seguridad escolar, atención a desastres, inundaciones, avalanchas y terremotos.

La comunidad se sensibilizará y se buscarán alternativas de solución para estos problemas. La comunidad se beneficiará con estos programas y los estudiantes mejoraran en su proceso de aprendizaje. Se realizarán jornadas de aseo permanentes, aprovechamiento y utilización adecuada de los residuos sólidos. Capacitación permanente sobre problemas de contaminación.

La institución participará en diferentes campañas, foros municipales, departamentales y nacionales, capacitaciones de la Cruz Roja, sobre el manejo del agua potable. Se continuará con las capacitaciones para mejorar la calidad de vida de la comunidad, a corto, mediano y largo plazo.

Se continuarán vínculos con algunas organizaciones sociales: Bienestar Familiar, Acción Comunal, Prosegur y computadores para educar. Hemos tenido intercambios culturales y deportivos con otras instituciones educativas como San Francisco de Asís, Enrique Olaya Herrera, Sicará Limón, Con entes empresariales como Seguros Bolívar, Bancos, Algunas IPS, Clínica del Norte, Comfacor, ASC Helmer pardo PTA, Familia en Acción y los programa DIRECTV, EDATEL, SAGA para instituciones públicas.

20.2 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

Como prioridades se capacitará a los estudiantes en la formación del sentido social comunitario, en la participación de solución de problemas del entorno. Se brindará recursos para que los estudiantes lleven a cabo acciones de sentido social a nivel de la comunidad.

Las capacitaciones recibidas en primeros auxilios, extinción de incendios, seguridad social, atención a desastres, inundaciones, se aplicarán por parte de los estudiantes de diez y once en el servicio social. Para el año 2015 se matricularon en la Institución Educativa 2 niños con capacidades especiales.

20.4 ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

En esta sección de nuestro PEI., se aclara si la institución educativa considera importante relacionarse con las diversas expresiones culturales locales, regionales e incluso nacionales y cómo lo hace; ya sea mediante salidas pedagógicas debidamente programadas en el calendario anual con sus respectivas guías y talleres o por medio de festivales internos en los que se invitan a organizaciones, entidades o casa de la cultura a vincularse a nuestros eventos científicos, culturales, artísticos y deportivos. Generalmente estas salidas pedagógicas, culturales, artísticas y ecológicas se hacen por medio de la organización y programación de cada área y de cada proyecto transversal.

Se indica el proceso de aprobación de estos eventos, por ejemplo, puede llevarse a cabo dirigiendo una solicitud escrita a la gestión directiva y si esta la aprueba, la gestión administrativa la avala y mediante documento formal según el sistema interno de administración o si la institución educativa posee algún tipo de acreditación y certificación de calidad como la ISO 9001, o EFQM., se aprueba y se procede a dar conocimiento a los padres de familia quienes generalmente están a gusto con las diversas actividades de la Institución educativa, siempre y cuando observen nuestra organización, fundamentación y justificación del evento.

La Institución Educativa Trementino cuenta con diversas estrategias de articulación en lo que respecta a las expresiones culturales como son el reconocido y avalado festival artístico y cultural de las hortalizas por el ministerio de cultura y la escuela de danza y música del caribe colombiano, conformada por los estudiantes de la institución de los diferentes grados de la básica primaria y secundaria la cual cuenta con instructores capacitados para prestar su servicio.

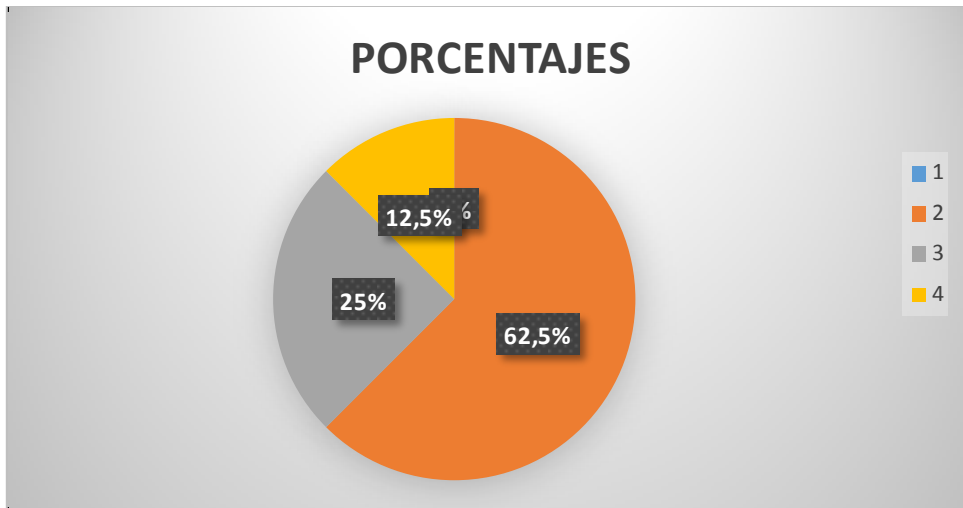
Nuestro festival sirve como punto de articulación con otras entidades educativas desarrollando así el intercambio cultural de nuestra región.




La institución cuenta con potencial deportivo en el cual se destacan los equipos de micro fútbol femeninos y masculinos en sus diferentes categorías, de esta forma han representado tanto a nivel municipal y departamental, dejando en alto a nuestra institución. Esto permite que nuestros estudiantes presenten un mayor grado de motivación en las labores académicas y fortalecimiento en valores de igual forma promueve intercambio cultural.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TREMENTINO PROMOCIÓN 2013 y 2014

Nº	NOMBRE	APELLIDOS	ESTUDIA	NO ESTUDIA	TRABAJAN
1	Osnaider	Cogollo Mórelo	X		
2	Oscar David	Bohórquez López		x	
3	Jairo Luis	Gómez Urango			x
4	Deiner	Segura Guzmán			x
5	Jonatán Manuel	Naar Hernández		x	
6	Daniel Andrés	Narvárez Núñez	X		
7	Yulisa	Naar Polo	X		
8	Betsy	Negrete Charrasquié	X		
9	Geidis	Correa Hernández	X		
10	Estefany	Gómez ballesta	X		
11	Johana	Guzmán Méndez	X		

12	Jennifer	Manjarrez Morelo	X		
13	Alexa María	López correa		X	
14	José miguel	Martínez Pinto	X		
15	Elisabeth	Negrete Charrasquié	X		
16	Juan Camilo	Vargas Díaz		X	
PORCENTAJES			62.5%	25%	12.5%



ESTUDIA	62,5%	
NO ESTUDIA	25%	
TRABAJAN	12,5%	

21. PROCESO ADMINISTRATIVO E INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y PEDAGÓGICOS. SISTEMA DE MATRICULA

21.1 PROCESO ADMINISTRATIVO (Criterios de administración)

La institución educativa Trementino establece los siguientes componentes y criterios administrativos:

- **PROCESOS DE CALIDAD EN LA PLANIFICACIÓN:** la planificación de cada una de las acciones llevadas a cabo en la institución se desarrollan con criterios de claridad, pertinencia, coherencia, y aplicabilidad.

- **PROCESOS DE CALIDAD EN LA EJECUCIÓN:** Para garantizar este proceso se tienen en cuenta los criterios de interacción respetuosa, coherencia entre lo que se planeó y lo que se está ejecutando, transparencia, honestidad, inclusión, interlocución.

- **PROCESOS DE CALIDAD EN LA INTERACCIÓN SOCIO-AFECTIVA:** En este proceso se tiene en cuenta el respeto a las ideologías, la interlocución respetuosa, el buen trato, la escucha atenta, la negociación y la concertación.

- **PROCESOS DE CALIDAD EN LA INTERACCIÓN ACADÉMICA:** Para garantizar el buen desarrollo de este proceso se tienen en cuenta los conocimientos actuales, pertinentes, argumentados, fundamentados y con evidencias; interlocución permanente y respetuosa con los estudiantes; indagación e investigación permanente; procesos de fundamentación permanentes

-**PROCESOS DE CALIDAD EN LOS PLANES DE ACCIÓN:** Planificación, ejecución, revisión, verificación y actualización de cada uno de los componentes de los planes de acción.

- **PROCESOS DE CALIDAD EN LOS INSTRUMENTOS O FORMATOS ADMINISTRATIVOS:** En este aparte se tiene en cuenta los criterios de aplicación, revisión, valoración y actualización de cada uno de los formatos.

- **PROCESOS DE CALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:** Se tiene en cuenta la pertinencia, ejecución, evaluación, verificación.

- **PROCESO DE CALIDAD EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO:** Se asegura su cumplimiento realizando seguimiento periódico.

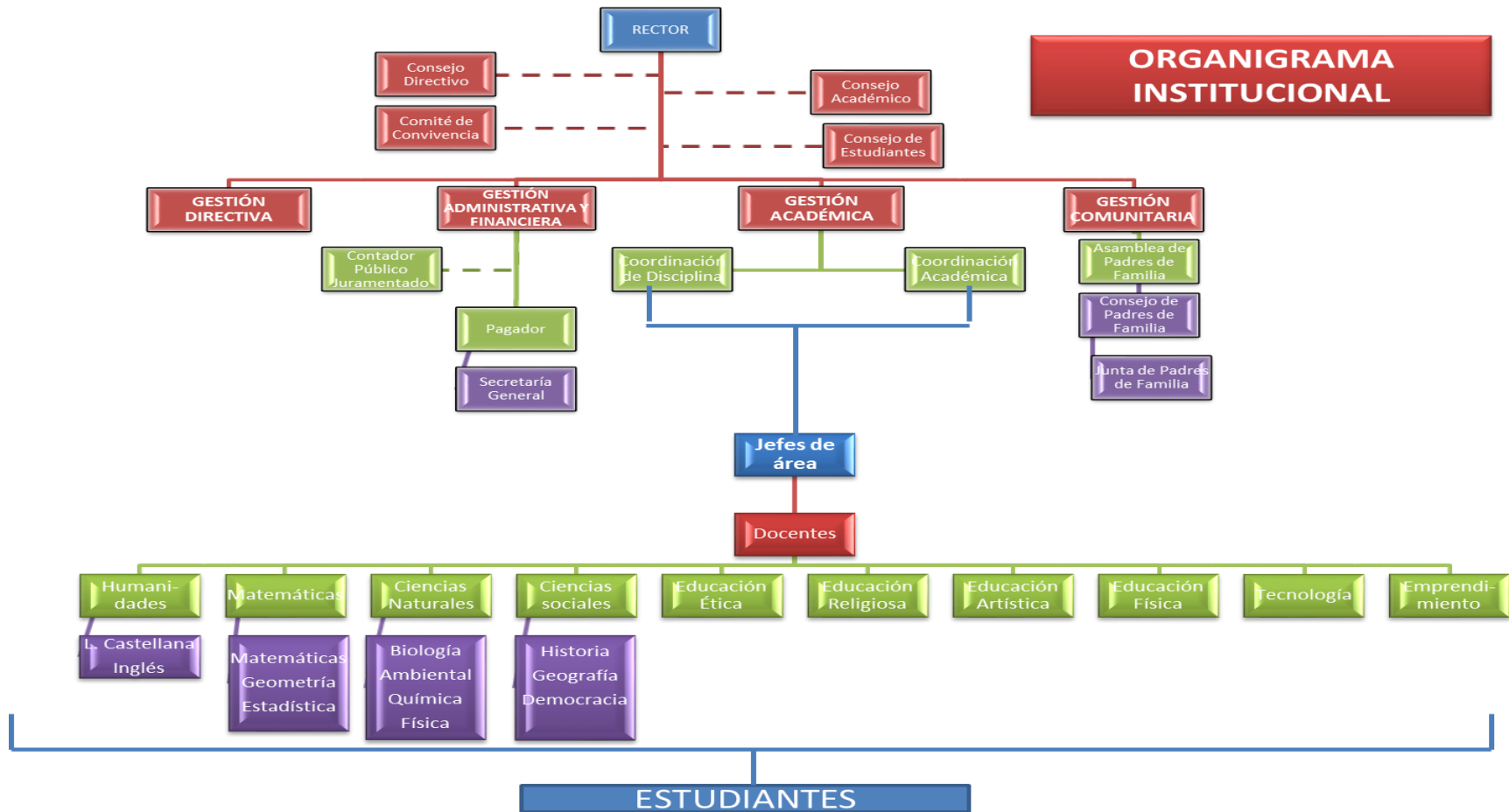
21. 2 INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y PEDAGÓGICOS

En la institución educativa Trementino los instrumentos que se utilizan para el proceso pedagógico significativo son:

- Plan de estudio: los estudiantes y padres de familia tienen derecho a conocer el propósito de formación de cada asignatura, los objetivos, las actividades o diseños de situación, las unidades, ejes temáticos, temas y contenidos que se desarrollarán en cada período.
- Formato de planificación de clases
- Planilla de calificaciones
- Planilla de asistencia de estudiantes y docentes
- Diario de campo
- Informe de calificaciones (boletín) (
- Formato de solicitud de permiso docentes y directivos
- Formato salida de los estudiantes del plantel
- Formato de visitas domiciliarias
- Formato de préstamo de equipos y enseres.
- Formato para prácticas de laboratorio.
- Formato de llamado de atención a estudiantes.

(Ver anexos 10)

21.3. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



22. SERVICIOS GENERALES

La institución educativa Trementino cuenta con una biblioteca y sala de informática dotada de estantes con sus libros actualizados, computadores de escritorio y portátiles y tabletas para educar, al servicio de los estudiantes y de la comunidad en general; una cafetería o tienda escolar que presta un servicio eficiente a estudiantes y docentes; una cocina y comedor escolar amplio, una oficina de administración y secretaria con recursos disponibles para los trabajos requeridos en ella, con servicio de fotocopidora, con buena atención personalizada; Servicio vigilancia nocturna; un laboratorio, cancha deportiva múltiple, parqueadero, servicio de planchón para transporte escolar y bicicletas, cuarto de maquinas para el manejo del agua de la institución y tanque de agua potable, tres baterías sanitarias, 12 aulas escolares, Personal de aseo responsable con su labor y vigilantes contratados por orden de servicio.

23. IMPACTO INSTITUCIONAL

Toda institución educativa por más sencilla o humilde que sea, tiene en su historial una serie de logros, reconocimientos, premios, certificaciones, felicitaciones que necesitamos relacionar para darlas a conocer a nuestra comunidad educativa y de paso fortalecer el sentido de pertenencia hacia nuestra institución educativa.

En esta sección se relacionan tanto logros académicos como deportivos, culturales o artísticos.

Promoción de valores ciudadanos: se invitará a la participación a organismos como la junta de acción comunal, autoridades municipales para promover valores institucionales, como también actividades religiosas en donde participará la comunidad, recibirán invitación escrita en un 90% y verbal.

Capacitaciones: el 90% del personal que reciba una capacitación demostrará actitudes de cambio frente a su labor ya que socializará y aplicará los conocimientos obtenidos que permitan la evaluación.

Presupuesto: Durante los últimos años se ha tenido que incrementar el presupuesto asignado a las cuentas. Viáticos, transporte y comunicación, lo mismo que el de eventos culturales, debido a que el docente debe recibir las capacitaciones en otras ciudades como Lorica, Montería, Barranquilla y con la participación en foros Municipales, por ello se incrementará la asignación de los recursos en capacitaciones.

El impacto de la inversión: Aunque se ha disminuido el presupuesto asignado a las cuentas compra de equipos y mantenimiento, se ha logrado mejorar el quehacer pedagógico, el docente se ha actualizado y se ha capacitado con los requerimientos emanados de las autoridades educativas. Por lo que se continuarán las capacitaciones aunque algunas de ellas se realizarán con recursos propios del docente.

Mejoras: se ha incrementado en un 100% los niños beneficiarios del programa (ICBF). El 90% de los niños pertenecen al programa familia en acción y al régimen subsidiado.

Docentes: El 35% de los docentes del decreto 2277 poseen una experiencia laboral de 18 a 25 años de servicio en la Institución Educativa con los grados de escalafón 09 14. el 65% tiene una experiencia que oscila entre 1 y 11 años, se encuentran en el escalafón 2a , 2b y 2c.

La experiencia de los antiguos ha permitido desarrollar ciertos procesos ya que poseen conocimiento del comportamiento de la comunidad, sus intereses y utilizan aspectos positivos de la metodología tradicional para aplicarlas a las actuales. Los docentes nuevos se encuentran en el escalafón 2A y utilizan prácticas pedagógicas actualizadas unificando criterios con los más antiguos, con los concursos docentes se cuenta últimamente con docentes con áreas de especialidad.

A través de los recursos del fondo de adaptación del gobierno nacional se construyeron en un 100% las instalaciones de la institución educativa trementino, dando solución a los problemas sufridos en las olas invernales de esta forma contamos en la actualidad con una infraestructura adaptada a los riesgos sismo resistente, la cual cuenta con una cubierta termo acústica que absorben el calor facilitando un ambiente escolar propicio para el desarrollo de las actividades escolares y comunitarias.

24. BIBLIOGRAFÍA

Constitución política de Colombia

Ley general de educación

Ley 715, de 2001.

Decreto 1860 de 1994

Decreto 1290 de 2002

Decreto 1850 de 2002

Ley de convivencia escolar, 1620 de 2013.

Ley del emprendimiento.

¹<http://modelospedagogicos.webnode.com.co/modelo-constructivista/>

AZNAR, P. (comp..) (1992) Constructivismo y Educación. Valencia. Tirant lo Blanch.

AZNAR, S. Y SERRAT, E. (2000) Piaget y Vigotski ante el siglo XXI: Referentes de actualidad. Barcelona. Horsori.

BELTRÁN, J. Y GENOVAR, C. (1996) Psicología de la Instrucción (Vol. 1). Madrid. Síntesis Psicología.

BRUNER, J.S. (1978) El proceso mental en el aprendizaje. Narcea. Madrid.

BRUNER, J.S. (1980) Investigaciones sobre el desarrollo cognitivo. Madrid. Pablo del Río.

25. ANEXOS

Anexo N° 1: Ordenanza de creación del municipio

Anexo N° 2: Resolución de aprobación de la Institución

Anexo N° 3: Perfiles.

Anexo N° 4: Modelo Pedagógico

Anexo N° 5: Plan de Estudio

Anexo N° 6: Manual de convivencia.

Anexo N° 7: Sistema institucional de evaluación

Anexo N° 8: Planes de Mejoramiento

Anexo N° 9: Convenios interinstitucionales

Anexo N°10: Formatos de los procesos administrativos

Anexo N° 11 Proyectos Pedagógicos